



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **20266060000965**

\*20266060000965\*

Fecha: **04-02-2026**

*“ Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, Tramo 2, La Loma Bosconia, en el predio denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en la vereda Puente Canoas, Municipio de El Paso, Departamento de Cesar, ficha predial 2EIA1152 ”*

**EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 4165 de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022, el literal vi, numeral 11 del artículo 4º de la Resolución No. 20221000007275 del 03 de junio de 2022 y la Resolución 20254030006925 del 26 de mayo de 2025, expedidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 58 de la Constitución Política de 1991, modificado por el Acto Legislativo No. 01 de 1999, consagra: *“Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. (...) Por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado (...)”*.

Que el numeral 1º del artículo 20 de la Ley 9 de 1989, dispone: *“La Expropiación, por los motivos enunciados en el Artículo 10 de la presente Ley, procederá: 1. Cuando venciere el término para celebrar contrato de promesa de compraventa o de compraventa”*.

Que el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 10 de la Ley 9 de 1989, establece que, para efectos de decretar su expropiación, se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: *“(…) e) Ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo”*.

Que el artículo 59 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 11 de la Ley 9 de 1989, prevé: *“Además de lo dispuesto en otras leyes vigentes, la Nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas y asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la Ley 9 de 1989 (...)”*.



Documento firmado digitalmente





Que el inciso 6° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, consagra: “(...) *No obstante lo anterior, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia definitiva, será posible que el propietario y la administración lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso (..)*”

Que mediante el Decreto 4165 de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones INCO de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denominará Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que el artículo 3° del Decreto 4165 de 2011, establece que el objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas.

Que el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, establece las reglas del proceso de expropiación.

Que el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, define “*como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política*”.

Que el inciso 5° del artículo 6° de la Ley 1742 de 2014, que modificó el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, señala: “*En caso de no llegarse a acuerdo en la etapa de enajenación voluntaria, el pago del predio será cancelado de forma previa teniendo en cuenta el avalúo catastral y la indemnización calculada al momento de la oferta de compra, en la etapa de expropiación judicial*”.

Que el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura ostenta la facultad específica de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se ordena el trámite de expropiación, así como aquellos en los cuales se resuelvan los recursos de reposición, de conformidad con lo señalado en el numeral en el literal vi, numeral 11° del artículo 4° de la Resolución No. 20221000007275 del 3 de junio de 2022, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que, en el caso concreto, la Agencia Nacional de Infraestructura, antes Instituto Nacional de Concesiones – INCO, suscribió con la Sociedad Yuma Concesionaria S.A. el Contrato de Concesión No. 007 de 2010, en virtud del del cual se encuentra adelantando el proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

Que para la ejecución del proyecto vial “Ruta del Sol Sector 3”, la Agencia Nacional de Infraestructura requiere la adquisición de una zona de terreno identificada con la **ficha predial No. 2EIA1152** elaborada el 21 de julio de 2016 por la sociedad Yuma Concesionaria S.A., para el proyecto Ruta del Sol Sector 3 - Tramo 6, con un área requerida de terreno de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (4,629.38 M2)**.

Que el predio requerido y que en adelante se denominará el **INMUEBLE**, se encuentra debidamente delimitado dentro de la abscisa inicial PR 43+325.08 (I) y la abscisa final PR 43+715.94 (I); Predio denominado “LOTE DE TERRENO”, ubicado en la vereda Puente Canoas en la jurisdicción del municipio de El Paso, Departamento de Cesar; identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 192-18185 de la Oficina de Registro de Instrumentos



Públicos de Chimichagua, con Cédula Catastral No. 20250000200020229000, comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: **NORTE:** en longitud de 20.54 m lindando con predio de ALVARO POSADA AMARIS; **ORIENTE:** En longitud de 390.92 m lindando con VIA LA LOMA-BOSCONIA; **SUR:** En longitud de 10.06 m lindando con RONDA DEL RIO CESAR; **OCCIDENTE:** En longitud de 398.32 m lindando con MUNICIPIO DE EL PASO, incluyendo inventario de construcciones y construcciones anexas que se relacionan a continuación:

**CONSTRUCCIONES:**

	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 1: ELIZABETH SANTIAGO PEREZ</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>M1</b>	CERCO EN ALAMBRE DE PÚAS CON 5 HILOS Y POSTES DE MADERA	51.97	ML
<b>M2</b>	ESCUELA, CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO, ESTRUCTURA EN CONCRETO Y PAREDES EN BLOQUE, PISO EN CEMENTO PULIDO, MURO ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN 1.00M Y CONSTA DE 5 AULAS.	217.99	M2
<b>M3</b>	PARQUE INFANTIL, CONSTA DE (2) COLUMPIOS, RESBALADERO EN MADERA, PISO EN TIERRA, UN PASAMANO Y SUBE-BAJA.	5,00	UND
<b>M4</b>	ENRAMADA CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO	28.00	M2
<b>M5</b>	BAÑOS CON CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO, ESTRUCTURA EN LADRILLO PAÑETADO, PISO EN CEMENTO, 2 TAZAS, 2 LAVAMANOS	7.20	M2
<b>M6</b>	CUARTO PARA TURBINA, CUBIERTA EN CONCRETO ESTRUCTURA EN CONCRETO Y PISO EN CEMENTO	1.44	M2
<b>M7</b>	ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA EN MATERIAL DE AFIRMADO	18.35	M2
<b>M8</b>	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, PAREDES EN BAHAREQUE Y MADERA, PISO EN CEMENTO EN UN 50% CON MEDIDAS DE 2.80 MLX4.20ML	11.76	M2

	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 2: JOSE ALEJANDRO SANTIAGO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>M9</b>	ENRAMADA, CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO	21.80	M2
<b>M10</b>	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, PAREDES EN BAHAREQUE Y PISO EN CEMENTO	32.80	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 3: ELSA SANCHEZ VARGAS</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
<b>M11</b>	ENRAMADA, CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN METAL, PISO EN CEMENTO, SEMIMURO EN LADRILLO RODEANDO LA ENRAMADA CON DIMENSIONES DE 14.0M X5.0M	70.00	M2
<b>M12</b>	REJA METÁLICA CON BASE EN CONCRETO.	19.09	ML
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 4: RUBIELA ESPERANZA AGUDELO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>M13</b>	VIVIENDA CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO SOPORTADA EN VIGAS DE MADERA, CUENTA CON	128.00	M2



	TRES ALCOBAS, UNA COCINA Y UN BAÑO CON DIMENSIONES DE 16.0M X8.0 M		
M14	COBERTIZO CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN ESTRUCTURA METÁLICA CON DIMENSIONES DE 8.0M X 4.0M	32,00	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 5: LUZ MARINA OCHOA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
M15	VIVIENDA CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CEMENTO, CUENTA CON PISO EN CEMENTO PULIDO Y CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN VIGAS DE MADERA, CUENTA CON UNA ALCOBA Y UNA COCINA, DIMENSIONES DE VIVIENDA DE 3.60 M X 9.50 M	34.20	M2

	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 6: JACOBO RIVERA OCHOA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
M16	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN ESTRUCTURA DE MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE CUBIERTA DE 7.0 M X4.30 M, DIMENSIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 3.20 M X 4.30 M	13.76	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 7: YULEINES RODRIGUEZ</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
M17	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.67M X 5.67M	37.81	M2

	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 8: WILSON RIOS MOJICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
M18	CERCA EN ALAMBRE DE PUAS A 7 HILOS CON POSTES DE MADERA.	9.84	ML
M19	VIVIENDA CON PAREDES EN BAHAREQUE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 2.70M X3.00M	8.10	M2
M20	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISOS EN TIERRA DE 3.10M X3.00M	9.30	M2

	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 9: JAIRO TORRES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
M21	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 4.0M X4.0 M.	16.00	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 10: ANA MARIELA GARCIA CORDOBA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
M22	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN PALMA, ESTRUCTURA, PAREDES EN MADERA Y PISO EN CEMENTO.	12.00	M2



M23	ENRAMADA CON CUBIERTA EN PALMA, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN TIERRA.	10.00	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 11: CARLOS GONZALES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
M24	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN PALMA, PAREDES EN BAHAREQUE Y PISO EN CEMENTO.	20.25	M2
M25	ENRAMADA CON CUBIERTA EN PALMA, CUENTA CON ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO.	27.00	M2

	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 12: OLGA NEVADO VILLALOBOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
M26	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN PALMA, CUENTA CON PAREDES EN MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.20MX4.50M.	14.40	M2
M27	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN MADERA Y CUBIERTA EN PALMA, CUENTA CON PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 2.00MX 2.00M.	4.00	M2

	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 13: DIGNA MONTERO</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
M28	CONSTRUCCIÓN CONFORMADA CON PAREDES EN BAHAREQUE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 3.80MX3.60M.	13.68	M2
M29	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA. CON DIMENSIONES DE 2.00M X 2.00M	4.00	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 14: MARIA ESCOBAR</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
M30	CONSTRUCCIÓN CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON PAREDES EN BAHAREQUE Y ADOBE, CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.10M X 4.00M	12.40	M2

	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 15: SIRLEY OMARIS RIOS</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
M31	CONSTRUCCIÓN CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, PAREDES EN MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 5.30MX4.20M.	22.26	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 16: CRISTIAN JOSE PUENTES</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
M32	CONSTRUCCIÓN CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON PAREDES EN MADERA, CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.00M X 4.00M.	24.00	M2
M33	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.00MX3.00M.	18.00	M2



Documento firmado digitalmente



GTEC



	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 17: LISETH ISABEL RIOS NEVADOS</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
<b>M34</b>	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, CUENTA CON PAREDES EN MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 4.00MX4.50M.	18.00	M2
<b>M35</b>	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 3.00MX3.00M.	9.00	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 18: ROSALBA BARAHONA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>M36</b>	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.0MX2.50M.	7.50	M2
<b>M37</b>	ENRAMADA CON CUBIERTA EN PALMA SOPORTADA EN HORCONES DE MADERA CON DIMENSIONES DE 1.30M*1.00M.	1.30	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 19: JORGE PALMERA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>M38</b>	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, CUENTA CON PAREDES EN TABLA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 5.00M*3.00M	15.00	M2
<b>M39</b>	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA. CON DIMENSIONES DE 3.00M*3.00M.	9.00	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 20: CESAR PALMERA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>M40</b>	VIVIENDA CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE ARCILLA, CUENTA CON VIGA DE AMARRE, CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN CEMENTO RUSTICO CON DIMENSIONES DE 7.20MX4.10M.	29.52	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 21: CLAUDIA SILVA RODRIGUEZ</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>M41</b>	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 6.00MX4.00M.	24.00	M2
<b>M42</b>	ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, CON DIMENSIONES DE 1.40MX2.0M.	2.80	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 22: KEVIN HURTADO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>M43</b>	CONSTRUCCIÓN CON PAREDES DE BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 5.70MX2.5M.	14.25	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 23: LUIS OSPINO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
<b>M44</b>	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.00M*4.00M.	24.00	M2
<b>M45</b>	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.00M*2.00M.	6.00	M2



Documento firmado digitalmente



GTEC



	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 24: HECTOR DITTA BARON	CANTIDAD	UNIDAD
M46	CONSTRUCCIÓN CON PAREDES EN TABLA DE MADERA, CUENTA CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.0MX2.5M.	7.50	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 25: CARLOS OCHOA BLANCO	CANTIDAD	UNIDAD
M47	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO, CUENTA CON PISO EN CEMENTO PULIDO, CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO SOPORTADA EN VIGAS DE MADERA CON DIMENSIONES DE 5.10MX6.0M.	30.60	M2

M48	ENRAMADA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO CON DIMENSIONES DE 6.21M*3.38M.	20.98	M2
-----	---	-------	----

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 26: LETICIA PEÑA BLANCO	CANTIDA D	UNIDA D
--	--	-----------	---------

M49	ENRAMADA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC SOPORTADA EN ESTRUCTURA DE MADERA, CUENTA CON PAREDES CUBIERTA CON LONA Y PISO EN CEMENTO RUSTICO CON DIMENSIONES DE 5.0MX8.0M.	40.00	M2
-----	---	-------	----

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 27: JOSE DE LOS SANTOS ESCOBAR	CANTIDA D	UNIDA D
--	---	-----------	---------

M50	CONSTRUCCIÓN CON PAREDES EN TABLA DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN HORCONES DE MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 4.10MX3.00M.	12.30	M2
-----	--	-------	----

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 28: LUIS EDUARDO ESPARRAGOZA	CANTIDAD	UNIDAD
--	---	----------	--------

M51	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO, PAÑETADO Y PINTADO CUENTA CON PISO EN CEMENTO PULIDO, CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC SOPORTADA EN HORCONES DE MADERA, CON DIMENSIONES DE 5.10MX4.0M.	20.40	M2
-----	--	-------	----

M52	PLACA EN CEMENTO PULIDO CON DIMENSIONES DE 5.10MX6.0M.	30.60	M2
-----	--	-------	----

M53	ENRAMADA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC SOPORTADA EN ESTRUCTURA DE MADERA Y PISO EN CEMENTO PULIDO, CON DIMENSIONES DE 7.70MX6.20M	47.74	M2
-----	--	-------	----

**CULTIVOS Y ESPECIES:**

CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: ELIZABETH SANTIAGO PEREZ		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
NARANJO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
LIMÓN Ø ≥ 0.15 M	1	UND
CEIBA Ø ≥ 0.15 M	1	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: JOSE ALEJANDRO SANTIAGO		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD



Documento firmado digitalmente



TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
NARANJUELO Ø ≥ 0.20 M	2	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: ELSA SANCHEZ VARGAS</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
PLATANO	25	UND
ORNAMENTALES	1	UND
YUCA	7	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: RUBIELA AGUDELO</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
YUCA	25.32	M2
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: LUZ MARINA OCHOA MARTINEZ</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
TOCO Ø ≥ 0.25 M	1	UND
GUAYABO Ø ≥ 0.15 M	5	UND
UVITO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
PALMA	2	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: YULEINIS RODRIGUEZ</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
MAMÓN Ø ≥ 0.20 M	1	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.30 M	1	UND

<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: WILSON RIOS MOJICA</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
GUASIMO Ø ≥ 0.15 M	3	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: ANA GARCIAS</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
CAMPANO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
MAMÓN Ø ≥ 0.15 M	3	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: CARLOS GONZALES</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
GUASIMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
MAMÓN Ø ≥ 0.15 M	1	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: OLGA NEVADO VILLALOBOS</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
GUASIMO Ø ≥ 0.15 M	2	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	4	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: LISETHN RIOS</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
CAMPANO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
UVITO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO : KEVIN HURTADO</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>



TOTUMO Ø ≥ 0.25 M	1	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO : HECTOR DITTA BARON</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
TOTUMO Ø ≥ 0.25 M	1	UND
CAMPANO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO CARLOS OCHOA BLANCO</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
UVITO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
LIMÓN	1	UND

Fuente: (ficha predial No. la ficha predial 2EIA1152 elaborada el 21 de julio de 2016)

Que los linderos generales del **INMUEBLE** se encuentran debida y expresamente determinados en la Escritura Pública No. 171 del 14 de junio de 1996, otorgada por la Notaria Única de El Paso - Cesar.

Que, del **INMUEBLE**, figura como propietario el **MUNICIPIO DE EL PASO**, identificado con NIT. 800096592-2 quien adquirió el derecho real de dominio del **INMUEBLE**, mediante compraventa, protocolizada mediante escritura pública No. 171 de 14 de junio de 1996, otorgada en la Notaria Única de El Paso - Cesar, debidamente registrada en la anotación No. 002 Folio de Matricula Inmobiliaria No. 192-18185 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua.

Que la **sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A.**, realizó el estudio de títulos el **21 de julio de 2016**, en el cual se conceptuó que ES VIABLE llevar a cabo, la adquisición del predio requerido, a través del procedimiento de enajenación voluntaria.

De conformidad con el folio de matrícula inmobiliaria No. **No. 192-18185** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar, sobre el inmueble recae el siguiente gravamen:

- HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA constituida a favor del BANCO GANADERO mediante la Escritura Pública N°2163 del 19 de noviembre de 1982, otorgada por la Notaría de Valledupar, registrada en la anotación N°1 del folio de matrícula inmobiliaria 192-18185.

Que la **sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A.**, una vez identificado plenamente el **INMUEBLE** y su requerimiento para el desarrollo del proyecto vial mencionado, solicitó a la LONJA VALUATORIA Y DE PROPIEDAD RAIZ, informe de Avalúo Comercial Corporativo del **INMUEBLE**.

Que la LONJA VALUATORIA Y DE PROPIEDAD RAIZ, emitió el Avalúo Comercial del día 25 de julio de 2016, fijando el valor del **INMUEBLE** en la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$176.365.805,80)**, que corresponde al área de terreno requerida y las mejoras incluidas en ella, discriminadas de la siguiente manera:

AVALÚO DEL TERRENO				
TERRENO	UN	CANT	V/UN	V/PARC.
VALOR TERRENO	Ha	0.462938	\$6.100.000	\$2.823.921,80
<b>SUBTOTAL TERRENO</b>				\$2.823.921,80
<b>MEJORAS CONSTRUCTIVAS</b>	<b>UN</b>	<b>CANT</b>	<b>V/UN</b>	<b>V/TOTAL</b>



Documento firmado digitalmente



<b>C1.</b> Cerco en alambre de púas con 5 hilos y postes de madera	51.97	M	\$8.400	\$436.548,00
<b>C2.</b> Escuela, cubierta en lámina de asbesto cemento, estructura en concreto y paredes en bloque, piso en cemento pulido, muro alrededor de la construcción e 1.00m y consta de 5 aulas	217.99	M2	\$365.000	\$79.566.350,00
<b>C3.</b> Parque infantil, consta de (2) columpios, resbaladero en madera, piso en tierra, un pasamano y sube-baja	5,00	UND	\$546.500	\$2.732.500,00
<b>C4.</b> Enramada cubierta en lámina de Zinc, estructura en madera y piso en cemento	28.00	M2	\$ 95.100	\$2.662.800,00
<b>C5.</b> Baños con cubierta de asbesto cemento, estructura en ladrillo pañetado, piso en cemento, 2 tazas, 2 lavamanos.	7.20	M2	\$365.000	\$2.628.000,00
<b>C6.</b> Cuarto para turbina, cubierta en concreto estructura en concreto y piso en cemento	1.44	M2	\$ 365.000	\$525.600,00
<b>C7.</b> Acceso vehicular de la escuela en material de afirmado	18.35	M2	\$9.200	\$ 168.820,00
<b>C8.</b> Construcción con cubierta en lámina de Zinc, paredes en bahareque y madera, piso en cemento en un 50% con medidas de 2.80 ML*4.20ML	11.76	M2	\$72.300	\$850.248,00
<b>C9.</b> Enramada, con cubierta en lámina de Zinc, estructura en madera y piso en cemento	21.80	M2;	\$67.400	\$1.469.320,00
<b>C10.</b> Construcción con cubierta en lámina de zinc, paredes en bahareque y piso en cemento en 32.80 M2.	32.80	M2	\$80.700	\$2.646.960,00
<b>C11.</b> Enramada, con cubierta en lámina de Zinc, estructura en metal, piso en cemento, semimuro en ladrillo rodeando la enramada con dimensiones de 14.0M *5.0M	70.00	M2.	\$80.600	\$5.642.000,00
<b>C12.</b> Reja metálica con base en concreto	19.09	M	\$62.400	\$1.191.216,00
<b>C13.</b> Vivienda con levantamiento en muros en mampostería en ladrillo, cuenta con cubierta en lámina de asbesto cemento soportada en vigas de madera, cuenta con tres alcobas, una cocina y un baño con dimensiones de 16.0M *8.0 M	128.00	M2	\$128.700	\$16.473.600,00
<b>C14.</b> Cobertizo con cubierta en lámina de zinc, soportada en estructura metálica con dimensiones de 8.0M * 4.0M.	32,00	M2	\$36.400	\$1.164.800,00
<b>C15.</b> Vivienda con levantamiento en muros en mampostería en bloque de cemento, cuenta con piso en cemento pulido y cubierta en lámina de zinc, soportada en	34.20	M2.	\$137.900	\$4.716.180,00



Documento firmado digitalmente



GTEC



vigas de madera, cuenta con una alcoba y una cocina, dimensiones de vivienda de 3.60 M * 9.50 M				
<b>C16.</b> Construcción con muros en bahareque y adobe, cuenta con cubierta en lámina de Zinc, soportada en estructura de madera y piso en tierra con dimensiones de cubierta de 7.0 M *4.30 M, dimensión de construcción de 3.20 M * 4.30 M	13.76	M2	\$60.300	\$829.728,00
<b>C17.</b> Construcción con levantamiento en muros en bahareque y adobe, cuenta con cubierta en lámina de Zinc y piso en tierra con dimensiones de 6.67M *5.67M	37.81	M2	\$55.500	\$2.098.455,00
<b>C18.</b> Cerca en alambre de puas a 7 hilos con postes de madera	9.84	M	\$9.100	\$89.544,00
<b>C19.</b> Vivienda con paredes en bahareque, cuenta con cubierta en lámina de Zinc y piso en tierra con dimensiones de 2.70M *3.00M	8.10	M2	\$66.200	\$536.220,00
<b>C20.</b> Enramada con estructura en madera, cuenta con cubierta en lámina de Zinc y pisos en tierra de 3.10M *3.00M	9.30	M2	\$39.300	\$365.490,00
<b>C21.</b> Construcción con muros en bahareque y adobe, cuenta con cubierta en lámina de Zinc y piso en tierra con dimensiones de 4.0M *4.0 M	16.00	M2	\$58.600	\$937.600,00
<b>C22.</b> Construcción con cubierta en palma, estructura, paredes en madera y piso en cemento	12.00	M2	\$70.600	\$847.200,00
<b>C23.</b> Enramada con cubierta en palma, estructura en madera y piso en tierra	10.00	M2	\$21.200	\$212.000,00
<b>C24.</b> Construcción con cubierta en palma, paredes en bahareque y piso en cemento	20.25	M2	\$85.500	\$1.731.375,00
<b>C25.</b> Enramada con cubierta en palma, cuenta con estructura en madera y piso en cemento	27.00	M2	\$36.500	\$985.500,00
<b>C26.</b> Construcción con cubierta en palma, cuenta con paredes en madera y piso en tierra con dimensiones de 3.20M*4.50M	14.40	M2	\$78.500	\$1.130.400,000
<b>C27.</b> Enramada con estructura en madera y cubierta en palma, cuenta con piso en tierra, con dimensiones de 2.00M* 2.00m	4.00	M2	\$21.500	\$86.000,00
<b>C28.</b> Construcción conformada con paredes en bahareque, cuenta con cubierta en lámina de Zinc y piso en tierra, con dimensiones de 3.80M*3.60M	13.68	M2	\$60.100	\$822.168,00
<b>C29.</b> Enramada con estructura en horcones de madera, cuenta con cubierta en palma y piso en tierra.	4.00	M2	\$21.500	\$86.000,00



Con dimensiones de 2.00M*2.00M				
<b>C30.</b> Construcción con estructura en horcones de madera, cuenta con paredes en bahareque y adobe, con cubierta en lámina de zinc y piso en tierra con dimensiones de 3.10M*4.00M	12.40	M2	\$62.500	\$775.000,00
<b>C31.</b> Construcción con estructura en horcones de madera, paredes en madera, cuenta con cubierta en lámina de zinc y piso en tierra, con dimensiones de 5.30M*4.20M	22.26	M2	\$70.700	\$1.573.782,00
<b>C32.</b> Construcción con estructura en horcones de madera, cuenta con paredes en madera, cubierta en lámina de Zinc y piso en tierra con dimensiones de 6.00M*4.00M	24.00	M2	\$70.000	\$1.680.000,00
<b>C33.</b> Enramada con estructura en horcones de madera, cuenta con cubierta en palma y piso en tierra con dimensiones de 6.00M*3.00M	18.00	M2	\$20.800	\$374.400,00
<b>C34.</b> Construcción con cubierta en lámina de Zinc, cuenta con paredes en madera y piso en tierra con dimensiones de 4.00M*4.50M	18.00	M2	\$74.000	\$1.332.000,00
<b>C35.</b> Enramada con estructura en horcones de madera, con cubierta en palma y piso en tierra, con dimensiones de 3.00M*3.00M	9.00	M2	\$21.300	\$191.700,00
<b>C36.</b> Construcción con levantamiento en muros en madera, cuenta con cubierta en palma y piso en tierra con dimensiones de 3.0M*2.50M	7.50	M2	\$92.900	\$696.750,00
<b>C37.</b> Enramada con cubierta en palma soportada en horcones de madera con dimensiones de 1.30M*1.00M	1.30	M2	\$21.500	\$27.950,00
<b>C38.</b> Construcción con cubierta en lámina de zinc, cuenta con paredes en tabla y piso en tierra con dimensiones de 5.00M*3.00M	15.00	M2	\$78.400	\$1.176.000
<b>C39.</b> Enramada con estructura en horcones de madera, cubierta en palma y piso en tierra. Con dimensiones de 3.00M*3.00M	9.00	M2	\$21.300	\$191.700,00
<b>C40.</b> Vivienda con levantamiento en muros en mampostería en ladrillo de arcilla, cuenta con viga de amarre, cubierta en lámina de zinc y piso en cemento rustico con dimensiones de 7.20M*4.10M	29.52	M2	\$167.400	\$4.941.648,00
<b>C41.</b> Construcción con muros en bahareque y adobe, cuenta con cubierta en lámina de zinc y piso en tierra, con dimensiones de 6.00M*4.00M	24.00	M2	\$57.100	\$1.370.400,00
<b>C42.</b> Estructura en horcones de madera, cuenta con cubierta en	2.80	M2	\$21.500	\$60.200,00



lámina de zinc, con dimensiones de 1.40M*2.0M				
<b>C43.</b> Construcción con paredes de bahareque y adobe, cuenta con cubierta en lámina de zinc y piso en tierra con dimensiones de 5.70M*2.5M;	14.25	M2	\$63.200	\$900.600,00
<b>C44.</b> Construcción con muros en bahareque y adobe, cuenta con cubierta en lámina de zinc y piso en tierra con dimensiones de 6.00M*4.00M	24.00	M2	\$58.600	\$1.358.400,00
<b>C45.</b> Enramada con estructura en horcones de madera, cuenta con cubierta en palma y piso en tierra con dimensiones de 3.00M*2.00M	6.00	M2	\$21.500	\$129.000,00
<b>C46.</b> Construcción con paredes en tabla de madera, cuenta cubierta en lámina de zinc y piso en tierra con dimensiones de 3.0M*2.5M	7.50	M2	\$86.000	\$645.000,00
<b>C47.</b> Construcción con levantamiento en muros de mampostería en ladrillo, cuenta con piso en cemento pulido, cubierta en lámina de asbesto cemento soportada en vigas de madera con dimensiones de 5.10M*6.0M	30.60	M2	\$220.800	\$6.750.360,00
<b>C48.</b> Enramada con cubierta en lámina de zinc, estructura en madera y piso en cemento con dimensiones de 6.21M*3.38M	20.98	M2	\$36.500	\$765.770,00
<b>C49.</b> Enramada con cubierta en lámina de zinc soportada en estructura de madera, cuenta con paredes cubierta con lona y piso en cemento rustico con dimensiones de 5.0M*8.0M	40.00	M2	\$36.800	\$1.472.000,0
<b>C50.</b> Construcción con paredes en tabla de madera, cuenta con cubierta en lámina de zinc, soportada en horcones de madera y piso en tierra con dimensiones de 4.10M*3.00M	12.30	M2	\$81.600	\$1.003.680,00
<b>C51.</b> Construcción con levantamiento en muros de mampostería en ladrillo, pañetado y pintado cuenta con piso en cemento pulido, cubierta en lámina de zinc soportada en horcones de madera, con dimensiones de 5.10M*4.0M	20.40	M2	\$253.300	\$5.167.320,00
<b>C52.</b> Placa en cemento pulido con dimensiones de 5.10M*6.0M	30.60	M2	\$37.300	\$1.141.380,00
<b>C53.</b> Enramada con cubierta en lámina de zinc soportada en estructura de madera y piso en cemento pulido, con dimensiones de 7.70M*6.20M	47.74	M2	\$36.500	\$1.742.510,00
<b>CULTIVOS Y ESPECIES</b>	<b>CANT</b>	<b>UND</b>	<b>V/UN</b>	<b>V/PARC</b>



Documento firmado digitalmente



Naranja	1	UND	\$100.000	\$100.000,00
Limón	1	UND	\$100.000	\$100.000,00
Ceiba. $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$200.000	\$200.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.15$ m	1	UND	\$30.000	\$30.000,00
Naranjuelo $\varnothing \geq 0.20$ m	2	UND	\$60.000	\$120.000,00
Plátano	25	UND	\$60.000	\$1.500.000,00
Ornamentales	1	UND	\$20.000	\$20.000,00
Yuca	7	UND	\$1.600	\$11.200,00
yuca	25.32	M2	\$1.600	\$40.512,00
Toco $\varnothing \geq 0.25$ mts	1	UND	\$120.000	\$120.000,00
Guayabo $\varnothing \geq 0.15$ mts	5	UND	\$60.000	\$300.000,00
Uvito $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$60.000	\$60.000,00
Palma	2	UND	\$30.000	\$60.000,00
Mamon $\varnothing \geq 0.20$ mts	1	UND	\$120.000	\$120.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.30$ mts	1	UND	\$120.000	\$120.000,00
Guasimo $\varnothing \geq 0.15$ mts	3	UND	\$60.000	\$180.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$30.000	\$30.000,00
Campano $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$120.000	\$120.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$30.000	\$30.000,00
Mamon $\varnothing \geq 0.15$ mts	3	UND	\$60.000	\$180.000,00
Guasimo $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$60.000	\$60.000,00
Mamon $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$60.000	\$60.000,00
Guasimo $\varnothing \geq 0.15$ mts	2	UND	\$60.000	\$120.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.15$ mts	4	UND	\$30.000	\$120.000,00
Camapano $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$120.000	\$120.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$30.000	\$30.000,00
Uvito $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$60.000	\$60.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.25$ mts	1	UND	\$60.000	\$60.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.25$ mts	1	UND	\$60.000	\$60.000,00
Campano $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$120.000	\$120.000,00
totumo $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$30.000	\$30.000,00
Uvito $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$60.000	\$60.000,00
Limón	1	UND	\$100.000	\$100.000,00
<b>TOTAL AVALÚO</b>				<b>\$176.365.805,80</b>

(Fuente: Avalúo Comercial del día 25 de Julio de 2016 realizada por Lonja Valuaria y de Propiedad Raíz)

Que la sociedad **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, con base en el Avalúo Comercial Corporativo 25 de julio de 2016, formuló al titular del derecho real de dominio, **MUNICIPIO DE EL PASO, identificado con NIT. 800096592-2**, la Oferta Formal del Compra **YC-CRT-42500 del 08 de septiembre de 2016**.

Que la Oferta Formal de Compra No. **YC-CRT-42500 del 08 de septiembre de 2016**, fue notificada personalmente el 04 de octubre de 2016 al Representante legal señor **HIDALFO RAFAEL DE LA CRUZ ORTIZ**, Alcalde Municipal.



Que el día 11 de octubre de 2016, mediante oficio No. YC-CRT-42502, la sociedad **YUMA CONCESIONARIA S.A.** solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua - Cesar, la inscripción de la Oferta Formal YC-CRT-42500 del 08 de septiembre de 2016 en el Folio de matrícula inmobiliaria No. 192-18185.

Que YUMA CONCESIONARIA S.A. elevó solicitud de "CESIÓN DE INMUEBLE ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS del Predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 192-18185" mediante oficio YC-CRT-53077 de fecha 03 de abril de 2017, reiterado mediante oficios YC-CRT-112400, YC-CRT-111539, YC-CRT-110948, YC-CRT-110188, YC-CRT-109743, YC-CRT-109184, YC-CRT-108741- YC-CRT-108000, YC-CRT-107177, YC-CRT-106605, YC-CRT-106127, YC-CRT-105098, YC-CRT-104731, YC-CRT-104408, YC-CRT- 104131, YC-CRT-103761, YC-CRT-103386, YC-CRT102690, YC-CRT-102467, YC-CRT-101797, YC-CRT-101636, YC-CRT-101321, YC-CRT-100934, YC-CRT-100679-YC-CRT-100429, YC-CRT-100145, YC-CRT-99803, YC-CRT- 99622, YC-CRT-99434, YC-CRT-99007, YCCRT-98555, YC-CRT-98008, YC-CRT-97574 y YC-CRT-94362, solicitud frente a la cual la Alcaldía guardo silencio.

Que a la fecha el titular del derecho real de dominio MUNICIPIO DE EL PASO, representado legalmente por el alcalde JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES o quien haga sus veces, NO ha manifestado su voluntad de enajenar el predio identificado con CIP 2EIA1152 a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, por lo cual, es obligación del concesionario iniciar el proceso de expropiación.

Que la Sociedad Yuma Concesionaria S.A suscribió en el mes de marzo del año 2023 contrato de transacción con los mejoratarios descritos a continuación:

La Sociedad Yuma Concesionaria S.A el día 17 de marzo de 2023 suscribió con la mejorataria la señora LETICIA PEÑA BLANCO contrato de transacción para la adquisición de las mejoras de las cuales es propietaria (mejora C49) por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 1.472.000,00)**, el cual fue pagado el día 29 de marzo de 2023.

La Sociedad Yuma Concesionaria S.A el día 17 de marzo de 2023 suscribió con el mejoratario señor HECTOR DITTA BARON contrato de transacción para la adquisición de las mejoras de las cuales es propietario (mejora C46) por valor de SETECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 705.000,00)., el cual fue pagado el día 11 de abril de 2023.

La Sociedad Yuma Concesionaria S.A el día 21 de marzo de 2023 suscribió con el mejoratario señor CARLOS OCHOA BLANCO contrato de transacción para la adquisición de las mejoras de las cuales es propietario (mejora C46) por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$ 7.826.130,00) el cual fue pagado el día 13 de abril de 2023.

Que el día 20 de agosto de 2024, la Sociedad Yuma Concesionaria S.A y el Municipio de el paso en calidad de propietario del inmueble, suscribieron contrato de promesa de cesión del INMUEBLE, en el cual se pactó el trámite de cesión de la titularidad del INMUEBLE y el reconocimiento de las mejoras constituidas en el bien en favor de los mejoratarios reconocidos.

Que en virtud de las mejoras incluidas en el INMUEBLE objeto de expropiación, al Sociedad Yuma Concesionaria realizó los siguientes pagos a los mejoratarios reconocidos por concepto de las mejoras requeridas:

N.º	Fecha de pago	Beneficiario	Calidad	Concepto	Valor pagado (\$)
1	23/01/2025	Elizabeth Santiago Pérez	Mejorataria	Mejoras reconocidas	850.248,00
2	23/01/2025	José Alejandro Santiago	Mejorataria	Mejoras reconocidas	4.266.280,00
3	23/01/2025	Elsa Sánchez Vargas	Mejorataria	Mejoras reconocidas	8.364.416,00
4	23/01/2025	Rubiela Esperanza Agudelo Vargas	Mejorataria	Mejoras reconocidas	17.678.912,00



Documento firmado digitalmente



5	23/01/2025	Wilson Ríos Mojica	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	1.201.254,00
6	23/01/2025	Jairo Torres	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	937.600,00
7	23/01/2025	Ana Mariela García Córdoba	Mejorataria	Mejoras reconocidas	1.389.200,00
8	23/01/2025	Dionicio González Cataño	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	2.836.875,00
9	23/01/2025	Olga Nevado Villalobos	Mejorataria	Mejoras reconocidas	1.456.400,00
10	23/01/2025	Digna Montero	Mejorataria	Mejoras reconocidas	908.168,00
11	23/01/2025	María Escobar Perea	Mejorataria	Mejoras reconocidas	775.000,00
12	23/01/2025	Shirley Omaris Ríos Nevado	Mejorataria	Mejoras reconocidas	1.573.782,00
13	23/01/2025	Cristian José Fuentes García	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	2.054.400,00
14	23/01/2025	Lizeth Isabel Ríos Nevados	Mejorataria	Mejoras reconocidas	1.733.700,00
15	23/01/2025	Rosalba Barahona Ospino	Mejorataria	Mejoras reconocidas	724.700,00
16	23/01/2025	Jorge Isaac Palmera Martínez	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	1.367.700,00
17	23/01/2025	Claudia Silva Rodríguez	Mejorataria	Mejoras reconocidas	1.430.600,00
18	23/01/2025	Kevin Hurtado	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	960.600,00
19	23/01/2025	José de los Santos Escobar Ríos	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	1.003.680,00
20	23/01/2025	Luis Eduardo Esparragosa	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	8.051.210,00

Que mediante memorando No. 20246040154783, expedido por el Grupo Interno de Trabajo Predial de la Agencia Nacional de Infraestructura, se emitió concepto en el que se indicó que una vez realizado el análisis documental del expediente identificado con la ficha predial No. 2EIA1152 cumple con el componente técnico, necesario para iniciar los trámites del proceso de expropiación judicial, de acuerdo con la solicitud efectuada por la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A., con radicado ANI No. 20244090951982.

Por lo expuesto, es obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial del **INMUEBLE** en contra de los titulares del derecho de dominio, de conformidad con la Ley 388 de 1997, el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, la Ley 1682 del 2013, la Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE**, por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite de expropiación judicial del siguiente **INMUEBLE**:



Una zona de terreno, identificada con **ficha predial 2EIA1152** elaborada la sociedad Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización; con un área requerida de terreno de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (4,629.38 M2)**; Predio denominado "LOTE DE TERRENO", ubicado en la vereda Puente Canoas, Municipio de El Paso, Departamento del Cesar; identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 192-18185 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua - Cesar, con Cédula Catastral No. 20250000200020229000, comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: **NORTE:** en longitud de 20.54 m lindando con predio de ALVARO POSADA AMARIS; **ORIENTE:** En longitud de 390.92 m lindando con VIA LA LOMA-BOSCONIA; **SUR:** En longitud de 10.06 m lindando con RONDA DEL RIO CESAR; **OCIDENTE:** En longitud de 398.32 m lindando con MUNICIPIO DE EL PASO, incluyendo inventario de construcciones y construcciones anexas que se relacionan a continuación:

## CONSTRUCCIONES

	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 1: ELIZABETH SANTIAGO PEREZ</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
<b>M1</b>	CERCO EN ALAMBRE DE PÚAS CON 5 HILOS Y POSTES DE MADERA	51.97	ML
<b>M2</b>	ESCUELA, CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO, ESTRUCTURA EN CONCRETO Y PAREDES EN BLOQUE, PISO EN CEMENTO PULIDO, MURO ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN 1.00M Y CONSTA DE 5 AULAS.	217.99	M2
<b>M3</b>	PARQUE INFANTIL, CONSTA DE (2) COLUMPIOS, RESBALADERO EN MADERA, PISO EN TIERRA, UN PASAMANO Y SUBE-BAJA.	5,00	UND
<b>M4</b>	ENRAMADA CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO	28.00	M2
<b>M5</b>	BAÑOS CON CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO, ESTRUCTURA EN LADRILLO PAÑETADO, PISO EN CEMENTO, 2 TAZAS, 2 LAVAMANOS	7.20	M2
	CUARTO PARA TURBINA CUBIERTA EN CONCRETO	1.44	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 2: JOSE ALEJANDRO SANTIAGO</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
<b>M9</b>	ENRAMADA, CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO	21.80	M2
<b>M10</b>	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, PAREDES EN BAHAREQUE Y PISO EN CEMENTO	32.80	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 3: ELSA SANCHEZ VARGAS</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
<b>M11</b>	ENRAMADA, CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN METAL, PISO EN CEMENTO, SEMIMURO EN LADRILLO RODEANDO LA ENRAMADA CON DIMENSIONES DE 14.0M X5.0M	70.00	M2
<b>M12</b>	REJA METÁLICA CON BASE EN CONCRETO.	19.09	ML
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 4: RUBIELA ESPERANZA AGUDELO</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
<b>M13</b>	VIVIENDA CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO SOPORTADA EN VIGAS DE MADERA, CUENTA CON TRES ALCOBAS, UNA COCINA Y UN BAÑO CON DIMENSIONES DE 16.0M X8.0 M	128.00	M2
<b>M14</b>	COBERTIZO CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN ESTRUCTURA METÁLICA CON DIMENSIONES DE 8.0M X 4.0M	32,00	M2



	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 5: LUZ MARINA OCHOA	CANTIDAD	UNIDAD
M15	VIVIENDA CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CEMENTO, CUENTA CON PISO EN CEMENTO PULIDO Y CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN VIGAS DE MADERA, CUENTA CON UNA ALCOBA Y UNA COCINA, DIMENSIONES DE VIVIENDA DE 3.60 M X 9.50 M	34.20	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 6: JACOBO RIVERA OCHOA	CANTIDAD	UNIDAD
M16	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN ESTRUCTURA DE MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE CUBIERTA DE 7.0 M X 4.30 M, DIMENSIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 3.20 M X 4.30 M	13.76	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 7: YULEINES RODRIGUEZ	CANTIDAD	UNIDAD
M17	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.67M X 5.67M	37.81	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 8: WILSON RIOS MOJICA	CANTIDAD	UNIDAD
M18	CERCA EN ALAMBRE DE PUAS A 7 HILOS CON POSTES DE MADERA.	9.84	ML
M19	VIVIENDA CON PAREDES EN BAHAREQUE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 2.70M X 3.00M	8.10	M2
M20	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISOS EN TIERRA DE 3.10M X 3.00M	9.30	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 9: JAIRO TORRES	CANTIDAD	UNIDAD
M21	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 4.0M X 4.0 M.	16.00	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 10: ANA MARIELA GARCÍAS CORDOBA	CANTIDAD	UNIDAD
M22	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN PALMA, ESTRUCTURA, PAREDES EN MADERA Y PISO EN CEMENTO.	12.00	M2
M23	ENRAMADA CON CUBIERTA EN PALMA, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN TIERRA.	10.00	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 11: CARLOS GONZALES	CANTIDAD	UNIDAD



M24	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN PALMA, PAREDES EN BAHAREQUE Y PISO EN CEMENTO.	20.25	M2
M25	ENRAMADA CON CUBIERTA EN PALMA, CUENTA CON ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO.	27.00	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 12: OLGA NEVADO VILLALOBOS	CANTIDA D	UNIDA D
M26	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN PALMA, CUENTA CON PAREDES EN MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.20MX4.50M.	14.40	M2
M27	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN MADERA Y CUBIERTA EN PALMA, CUENTA CON PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 2.00MX 2.00M.	4.00	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 13: DIGNA MONTERO	CANTIDA D	UNIDA D
M28	CONSTRUCCIÓN CONFORMADA CON PAREDES EN BAHAREQUE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 3.80MX3.60M.	13.68	M2
M29	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA. CON DIMENSIONES DE 2.00M X 2.00M	4.00	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 14: MARIA ESCOBAR	CANTIDA D	UNIDA D
M30	CONSTRUCCIÓN CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON PAREDES EN BAHAREQUE Y ADOBE, CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.10M X 4.00M	12.40	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 15: SIRLEY OMARIS RIOS	CANTIDAD	UNIDAD
M31	CONSTRUCCIÓN CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, PAREDES EN MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 5.30MX4.20M.	22.26	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 16: CRISTIAN JOSE PUENTES	CANTIDAD	UNIDAD
M32	CONSTRUCCIÓN CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON PAREDES EN MADERA, CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.00M X 4.00M.	24.00	M2
M33	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.00MX3.00M.	18.00	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 17: LISETH ISABEL RIOS NEVADOS	CANTIDAD	UNIDAD
M34	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, CUENTA CON PAREDES EN MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 4.00MX4.50M.	18.00	M2
M35	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 3.00MX3.00M.	9.00	M2



	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 18: ROSALBA BARAHONA</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
<b>M36</b>	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.0MX2.50M.	7.50	M2
<b>M37</b>	ENRAMADA CON CUBIERTA EN PALMA SOPORTADA EN HORCONES DE MADERA CON DIMENSIONES DE 1.30M*1.00M.	1.30	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 19: JORGE PALMERA</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
<b>M38</b>	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, CUENTA CON PAREDES EN TABLA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 5.00M*3.00M	15.00	M2
<b>M39</b>	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA. CON DIMENSIONES DE 3.00M*3.00M.	9.00	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 20: CESAR PALMERA</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
<b>M40</b>	VIVIENDA CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE ARCILLA, CUENTA CON VIGA DE AMARRE, CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN CEMENTO RUSTICO CON DIMENSIONES DE 7.20MX4.10M.	29.52	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 21: CLAUDIA SILVA RODRIGUEZ</b>		
<b>M41</b>	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 6.00MX4.00M.	24.00	M2
<b>M42</b>	ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, CON DIMENSIONES DE 1.40MX2.0M.	2.80	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 22: KEVIN HURTADO</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
<b>M43</b>	CONSTRUCCIÓN CON PAREDES DE BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 5.70MX2.5M.	14.25	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 23: LUIS OSPINO</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
<b>M44</b>	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.00M*4.00M.	24.00	M2
	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE	6.00	M2
	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 25: CARLOS OCHOA BLANCO</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDA D</b>
<b>M47</b>	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO, CUENTA CON PISO EN CEMENTO PULIDO, CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO SOPORTADA EN VIGAS DE MADERA CON DIMENSIONES DE 5.10MX6.0M.	30.60	M2
<b>M48</b>	ENRAMADA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO CON DIMENSIONES DE 6.21M*3.38M.	20.98	M2



Documento firmado digitalmente



	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 26: LETICIA PEÑA BLANCO	CANTIDA D	UNIDA D
M49	ENRAMADA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC SOPORTADA EN ESTRUCTURA DE MADERA, CUENTA CON PAREDES CUBIERTA CON LONA Y PISO EN CEMENTO RUSTICO CON DIMENSIONES DE 5.0MX8.0M.	40.00	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 27: JOSE DE LOS SANTOS ESCOBAR	CANTIDA D	UNIDA D
M50	CONSTRUCCIÓN CON PAREDES EN TABLA DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN HORCONES DE MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 4.10MX3.00M.	12.30	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 28: LUIS EDUARDO ESPARRAGOZA	CANTIDA D	UNIDA D
M51	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO, PAÑETADO Y PINTADO CUENTA CON PISO EN CEMENTO PULIDO, CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC SOPORTADA EN HORCONES DE MADERA, CON DIMENSIONES DE 5.10MX4.0M.	20.40	M2
M52	PLACA EN CEMENTO PULIDO CON DIMENSIONES DE 5.10MX6.0M.	30.60	M2
M53	ENRAMADA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC SOPORTADA EN ESTRUCTURA DE MADERA Y PISO EN CEMENTO PULIDO, CON DIMENSIONES DE 7.70MX6.20M	47.74	M2

**CULTIVOS Y ESPECIES:**

CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: ELIZABETH SANTIAGO PEREZ		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
NARANJO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
LIMÓN Ø ≥ 0.15 M	1	UND
CEIBA Ø ≥ 0.15 M	1	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: JOSE ALEJANDRO SANTIAGO		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
NARANJUELO Ø ≥ 0.20 M	2	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: ELSA SANCHEZ VARGAS		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
PLATANO	25	UND
ORNAMENTALES	1	UND
YUCA	7	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: RUBIELA AGUDELO		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
YUCA	25.32	M2
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: LUZ MARINA OCHOA MARTINEZ		



DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
TOCO Ø ≥ 0.25 M	1	UND
GUAYABO Ø ≥ 0.15 M	5	UND
UVITO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
PALMA	2	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: YULEINIS RODRIGUEZ		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
MAMÓN Ø ≥ 0.20 M	1	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.30 M	1	UND

CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: WILSON RIOS MOJICA		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
GUASIMO Ø ≥ 0.15 M	3	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: ANA GARCIAS		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
CAMPANO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
MAMÓN Ø ≥ 0.15 M	3	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: CARLOS GONZALES		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
GUASIMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
MAMÓN Ø ≥ 0.15 M	1	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: OLGA NEVADO VILLALOBOS		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
GUASIMO Ø ≥ 0.15 M	2	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	4	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: LISETHN RIOS		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
CAMPANO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
UVITO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO : KEVIN HURTADO		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
TOTUMO Ø ≥ 0.25 M	1	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO : HECTOR DITTA BARON		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
TOTUMO Ø ≥ 0.25 M	1	UND
CAMPANO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO CARLOS OCHOA BLANCO		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
UVITO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
LIMÓN	1	UND

Fuente: (ficha predial No. la ficha predial 2EIA1152 elaborada el 21 de julio de 2016)



Documento firmado digitalmente



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** personalmente o en su defecto mediante aviso MUNICIPIO DE EL PASO, identificada con NIT. 800096592-2 Representado legalmente por JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES o quien haga sus veces, alcalde Municipal, quien figura como titular del derecho real de dominio inscrito del inmueble requerido, en la forma prevista en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE** la presente Resolución en la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al BANCO GANADERO conforme LA HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA constituida mediante la Escritura Pública N°2163 del 19 de noviembre de 1982, otorgada por la Notaría de Valledupar, registrada en la anotación N°1 del folio de matrícula inmobiliaria 192-18185 y a los señores ELIZABETH SANTIAGO PEREZ, JOSE ALEJANDRO SANTIAGO, ELSA SANCHEZ VARGAS, RUBIELA ESPERANZA AGUDELO VARGAS, LUZ MARINA OCHOA MARTINEZ, JACOBO RIVERA OCHOA, YULENNYS RODRIGUEZ, WILSON RIOS MOJICA, JAIRO TORRES, ANA MARIELA GARCIA CORDOBA, DIONICIO GONZALEZ CATAÑO, OLGA NEVADO VILLALOBOS, DIGNA MONTERO, MARIA ESCOBAR PEREA, SHIRLEY OMARIS RIOS NEVADO, CRISTIAN JOSE FUENTES GARCIA, LIZETH ISABEL RIOS NEVADOS, ROSALBA BARAHONA OSPINO, JORGE ISAAC PALMERA MARTINEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CESAR PALMERA, CLAUDIA SILVA RODRIGUEZ, KEVIN HURTADO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS FERNEY OSPINO, HECTOR DITTA BARON, CARLOS OCHOA BLANCO, LETICIA PEÑA BLANCO, JOSE DE LOS SANTOS ESCOBAR RIOS, LUIS EDUARDO ESPARRAGOSA en calidad de mejoratarios conforme a las mejoras constituidas en el INMUEBLE objeto de expropiación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución será de aplicación inmediata y quedará en firme una vez sea notificada, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los **04-02-2026**

**OSCAR FLÓREZ MORENO**  
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó:

VoBo: MARTHA ROCIO BARRERO MURCIA, RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS Coord GIT





FACTURA  
ELECTRONICA DE  
VENTA OC14  
146000082891

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4 Carrera 88 # 17B-10  
Bogotá, Línea de Atención al usuario (1)7943670  
www.envia.co | correo electrónico:  
administradorpar1@enviacolvanes.com.co | Lic Min  
Transporte 0080 de 14/3/2000 | Lic Míntic 001368 del 4/8/20 |  
CIU 5320 Mensajería Express | Somos Autorretenedores Res  
4327 Jul/97 | Somos Grandes Contribuyentes Res:000200  
Dic/2024 | Agente Retenedor de IVA | RES.18764082799848  
05/11/2024 | PREFIJO OC14 146000041001 AL  
146000200000



ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

**CONTADO**

CUFE:43557fa3f5045bd6b718166e2484ba96be150a5bca4736a3e13f69b15065e573fb168c388288646dba360e683166276a

<b>Fecha Admisión:</b> 26/02/2026 10:06 <b>Remitente:</b> <b>YUMA CONCESIONARIA S A</b> <b>KM 3.5 VIA EL COPEY -LA BASCULA</b> <b>Tel:3159255423</b> <b>BOSCONIA</b> <b>Cuenta: 01-623-0000002</b> <b>Código Postal:</b> <b>Identificación: 900373092-2</b> <b>facturacion@yuma.com.co</b>	<b>Destinatario</b> <b>ELIZABETH SANTIAGO PEREZ Y OTROS</b> <b>PR 43+325 AL PR 43+715</b> <b>Tel:3208331316</b> <b>EL PASO-CESAR</b> <b>Identificación:111111111111</b> <b>Código Postal: 201030</b> <b>Fecha aprox entrega: 07/03/2026</b>
---	--

Unds	Peso	Volum	V.Declarado	KCobr	Flete	F.Varia	Otros	Total
1	1000	1	10,000	1	26,500		0	26,500

**DICE CONTENER: DOCUMENTOS**      **DOCUMENTOS:**

El usuario deja constancia que conoce y acepta el contrato publicado en [www.envia.co](http://www.envia.co) y en las carteleras de los puntos de servicio; y en cumplimiento a la ley 1381 de 2012, autoriza el tratamiento de sus datos personales y del destinatario suministrados en este documento, para la prestación del servicio contratado, así mismo el envío del presente documento a su correo electrónico.

**Nombre cedula Remitente:**

Desconocido	No.31	1	2
Rehusado	No.44	1	2
No Reside	No.35	1	2
No Reclama	No.40	1	2
Dir. errada	No.34	1	2
Otros		1	2

(Nov Operativa/Cerrado)

1ER INTENTO ENTREGA			HORA
D:	M:	A:	
2 DO INTENTO ENTREGA			
D:	M:	A:	
FECHA DEVOL AL REMITENTE			
D:	M:	A:	



Guía 146000082891 **D.E** 14

Nombre recibe a conformidad      Observaciones:

Cedula

DIA	MES	ANO	HORA	MIN	

Para contestar por favor cite el código:  
YC-CRT-157509

Bogotá D.C. martes, 10 de febrero de 2026

**Predio denominado "LOTE DE TERRENO"**  
Abscisa inicial PR 43+325.08 (I) Final: PR 43+715.94 (I) Ruta 4516  
Vereda Puente Canoas- Municipio de El Paso  
Cesar

Señores

ELIZABETH SANTIAGO PÉREZ

DIGNA MONTERO

JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO

MARÍA ESCOBAR PEREA

ELSA SÁMCHER VARGAS

SHIRLEY OMARIS RÍOS NEVADO

RUBIELA ESPERANZA AGUDELO VARGAS

CRISTIAN JOSÉ FUENTES GARCÍA

LUZ MARINA OCHOA MARTÍNEZ

LIZETH ISABEL RÍOS NEVADOS

JACOBO RIVERA OCHOA

ROSALBA BARAHONA OSPINO

YULENNYS RODRÍGUEZ

JORGE ISAAC PALMERA MARTÍNEZ

WILSON RÍOS MOJICA

HEREDEROS DETERMINADOS E  
INDETERMINADOS DE CESAR PALMERA

JAIRO TORRES

CLAUDIA SILVA RODRÍGUEZ

ANA MARIELA GARCÍA CÓRDOBA

KEVIN HURTADO

DIONICIO GONZÁLEZ CATAÑO

HEREDEROS DETERMINADOS E  
INDETERMINADOS DE LUIS FERNEY OSPINO

OLGA NEVADO VILLALOBOS

HECTOR DITTA BARON

LETICIA PEÑA BLANCO

CARLOS OCHOA BLANCO

JOSÉ DE LOS SANTOS ESCOBAR RÍOS

LUIS EDUARDO ESPARRAGOSA

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Notificación de la Resolución No. **20266060000965** del 4 de febrero de 2026, con asunto "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, Tramo 2, La Loma-Bosconia, en el predio denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en la vereda Puente Canoas, Municipio de El Paso, Departamento del Cesar" Predio **2EIA1152**.

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

**Línea de atención y emergencias  
018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3+500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Génaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélite: Ubicados en las Alcaldías de Ariguaní, Nueva Granada, Plato, y Zambrano, en las Personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguáná, El paso y Bosconia, además de un buzón ubicado en la comunidad Afrodescendiente de Caracol

Síguenos en  @rutadelosoltram3

Para contestar por favor cite el código:  
YC-CRT-157509

Bogotá D.C. martes, 10 de febrero de 2026

Respetados señores:

Atentamente, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes la Resolución No. 20266060000965 del 4 de febrero de 2026, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, Tramo 2, La Loma- Bosconia, en el predio denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en la vereda Puente Canoas, Municipio de El Paso, Departamento del Cesar" Predio **2EIA1152**".

Lo anterior, en atención a que sobre el predio identificado con Folio de Matrícula No. 192-18185, se les reconoce en calidad de mejoratarios.

Cordialmente,  
**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Firmado digitalmente  
por GUILLERMO  
OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2026.02.10  
14:40:40 -05'00'

**GUILLERMO DÍAZ**  
Representante Legal  
YUMA Concesionaria S.A.

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

**Línea de atención y emergencias**  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3+500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurina y Valencia de Jesús.

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Sătélites: Ubicados en las Alcaldías de Ariguani, Nueva Granada, Plato, y Zambrano, en las Personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguani, El paso y Bosconia, además de un buzón ubicado en la comunidad Afrodescendiente de Caracol

Síganos en  @rutadelsoitram3



Maria Paula Castellanos Peña &lt;maria.castellanos@yuma.com.co&gt;

---

**Resultado(A) tramite QUEJA Numero: 1277110**

---

respuestaspqr@enviacolvanes.com.co <respuestaspqr@enviacolvanes.com.co>  
Para: notificacionesjudiciales@yuma.com.co

10 de abril de 2026 a las 15:45

Apreciado(a) **YUMA CONCESIONARIA S.A**Bogotá, **10 de ABRIL de 2026**

Señor (a):

**NOMBRE: YUMA CONCESIONARIA S.A**  
[notificacionesjudiciales@yuma.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@yuma.com.co)

Reciba un cordial saludo por parte de envía.

Dando respuesta a su queja con número consecutivo **1277110** radicado en nuestro sistema el día **4/7/2026 11:15:00 AM**, le informo que una vez la recibimos iniciamos el proceso de indagación con los responsables e involucrados, nos permitimos informarle que hemos concluido la investigación bajo el número de guía **146000082891** con el área correspondiente, con el área correspondiente, nos permitimos informar resultados de la investigación:

Gestión de Entrega: Según el reporte del área operativa y los registros de ruta, se realizaron los intentos de entrega correspondientes en la dirección de destino. No obstante, el reporte de la unidad de transporte indica que no fue posible concretar la entrega, debido a que dirección incompleta.

Cierre del Servicio: Se confirma que la mercancía fue entregada nuevamente en sus instalaciones al cliente Remitente bajo el número de guía de devolución **145000141227**. Se hace efectiva el día **09/03/2026** se evidencia que la guía cuenta con transmisión compartida por el sistema, para visualizar el cumplimiento lo invitamos a consultarlo en nuestra página web [www.envia.co](http://www.envia.co).

Adicional, lamentamos nuevamente los contratiempos operativos que impidieron la entrega inicial. Esperamos que esta solución oportuna restablezca su confianza en nuestra compañía y le permita gestionar sus compromisos personales sin mayor demora.

Le agradecemos su comprensión y le reiteramos nuestro compromiso para continuar brindándole un servicio confiable.

Cordialmente:

**Administrador nacional PQR's**  
**ENVIA COLVANES SAS**

NOTA: Por favor no dar respuesta a este correo por corresponder a un envío automático del Sistema  
Para mayor información, puede contactarnos en nuestra página web [www.envia.co](http://www.envia.co)

Bogotá D.C., martes, 24 de marzo de 2026

Para contestar por favor cite el código:  
YC-CRT-158752  
Página 1 de 2

Señores:

ELIZABETH SANTIAGO PÉREZ  
JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO  
ELSA SÁNCHEZ VARGAS  
RUBIELA ESPERANZA AGUDELO VARGAS  
LUZ MARINA OCHOA MARTÍNEZ  
JACOBO RIVERA OCHOA  
YULENNYS RODRÍGUEZ  
WILSON RÍOS MOJICA  
JAIRO TORRES  
ANA MARIELA GARCÍA CÓRDOBA  
DIONICIO GONZÁLEZ CATAÑO  
OLGA NEVADO VILLALOBOS  
LETICIA PEÑA BLANCO  
HEREDEROS DETERMINADOS E  
INDETERMINADOS DE CÉSAR PALMERA

DIGNA MONTERO  
MARÍA ESCOBAR PEREA  
SHIRLEY OMARIS RÍOS NEVADO  
CRISTIAN JOSÉ FUENTES GARCÍA  
LIZETH ISABEL RÍOS NEVADOS  
ROSALBA BARAHONA OSPINO  
JORGE ISAAC PALMERA MARTÍNEZ  
CLAUDIA SILVA RODRÍGUEZ  
KEVIN HURTADO  
JOSÉ DE LOS SANTOS ESCOBAR RÍOS  
LUIS EDUARDO ESPARRAGOSA  
HECTOR DITTA BARÓN  
CARLOS OCHOA BLANCO  
HEREDEROS DETERMINADOS E  
INDETERMINADOS DE LUIS FERNEY OSPINO

Predio denominado "LOTE DE TERRENO"

Abscisa Inicial PR 43+325,08 (I), a la abscisa final PR 43+715,94 (I)

Vereda Puente Canoas, Municipio de El Paso, Departamento del Cesar.

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. **20266060000965** de fecha 4 de febrero de 2026, con asunto "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, Tramo 2, La Loma Bosconia, en el predio denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en la vereda Puente Canoas, Municipio de El Paso, Departamento de Cesar, ficha predial 2EIA1152".

Respetados señores:

Teniendo en cuenta que mediante el oficio con radicado de salida YC-CRT-157509, expedido y enviado por la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A., se le citó con la finalidad de realizar notificación personal de la Resolución **20266060000965** del 4 de febrero de 2026, la cual fue remitida a través de correo certificado y devuelto, según consta en el certificado de devolución No. 146000082891 de Colvanes S.A.S. (Envía), y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Por lo anterior, a continuación se procede a efectuar la notificación por aviso, según lo dispuesto en el Inciso 1 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así:

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

**Línea de atención y emergencias**  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3+500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucuinca y Valencia de Jesús.


Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Alcaldías de Ariguaní, Nueva Granada, Plato, y Zambrano, en las Personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguáná, El paso y Bosconia, además de un buzón ubicado en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí

Siganos en  @rutadelsoltram3

Bogotá D.C., martes, 24 de marzo de 2026

Para contestar por favor cite el código:  
YC-CRT-158752  
Página 2 de 2

### AVISO

La Agencia Nacional de Infraestructura expidió la Resolución No. **20266060000965** del 4 de febrero de 2026, *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, Tramo 2, La Loma Bosconia, en el predio denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en la vereda Puente Canoas, Municipio de El Paso, Departamento de Cesar, ficha predial 2EIA1152"*.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado de salida YC-CRT-157509, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompañó para su conocimiento copia de la Resolución No. 20266060000965 del 4 de febrero de 2026.

Cordialmente,

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Firmado digitalmente  
por GUILLERMO  
OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2026.03.24  
11:33:54 -05'00'

**GUILLERMO DÍAZ**

Representante Legal

YUMA Concesionaria S.A.

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

**Línea de atención y emergencias**  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales.



**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3+500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.

**Horario de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AID del proyecto.



**Buzones Satélites:** Ubicados en las Alcaldías de Ariguaní, Nueva Granada, Plato, y Zambrano, en las Personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguáná, El paso y Bosconia, además de un buzón ubicado en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí

Siganos en  [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)

**EL PASO / CESAR**

**DESTINATARIO** elizabeth santiago  
**RECLAME OFICINA CRA 4 2 07 / CENTRO**

Tel: 3216338300

CC 1063954210

Cod. postal: 652002

**NÚMERO DE GUÍA**  
**PARA SEGUIMIENTO**



700189119447

**Casilleros** → **VDP**  $\frac{9}{1.6}$   
**Puertas** →

**DATOS DEL ENVÍO**  
 Embalaje: SOBRE MANILA  
 Vr Comercial: \$ 45.000,00  
 Piezas: 1  
 Peso x Vol:  
 Peso en Kilos: 1  
 No. Bolsa:  
 No. Folios: 0  
 Dice Contener:  
 Documentos:

**LIQUIDACION**  
**MENSAJERÍA**  
 Valor Flete: \$ 10.100,00  
 Valor Descuento: \$ 0,00  
 Valor sobre flete: \$ 900,00  
 Valor otros conceptos: \$ 0,00  
 Vir imp. otros concep: \$ 0,00  
 Valor total: \$ 11.000,00  
 Forma de pago: **CONTADO**

Valor a cobrar al destinatario  
 al momento de entregar  
**\$ 0**

**REMITENTE**  
 BOSCONIA / CESAR  
 NI 900373092  
 YUMA CONCESIONARIA SA  
 KM 3 500 VIA A BOSCONIA BASCULA DE PESAJE  
 Cod postal: 201020  
 FACTURACION@YUMA.COM.CO  
 Tel: 3159285423

**CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA:** (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: **ACEPTA** las condiciones del contrato publicado en [www.interrapidísimo.com](http://www.interrapidísimo.com) o punto de venta. **DECLARA** que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

(Ley 1581)  
 Nombre y firma

según política publicada en la página web. **AUTORIZO** recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / **AUTORIZO** a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266) por no realizar el pago del servicio **ALCOBRO** (pago contra entrega) y costos asociados.

**MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN**

Desconocido  Refusado  Dirección Errada  
 No Reside  No Reclamado  Otras

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega	Día	Mes	Año	Formato No.					
Fecha 2do Intento Fallido de Entrega	Día	Mes	Año	Formato No.					

Cod / Nombre origen:  
 Agencia/Punto/Mensajero  
**5356/fabiancromeror**

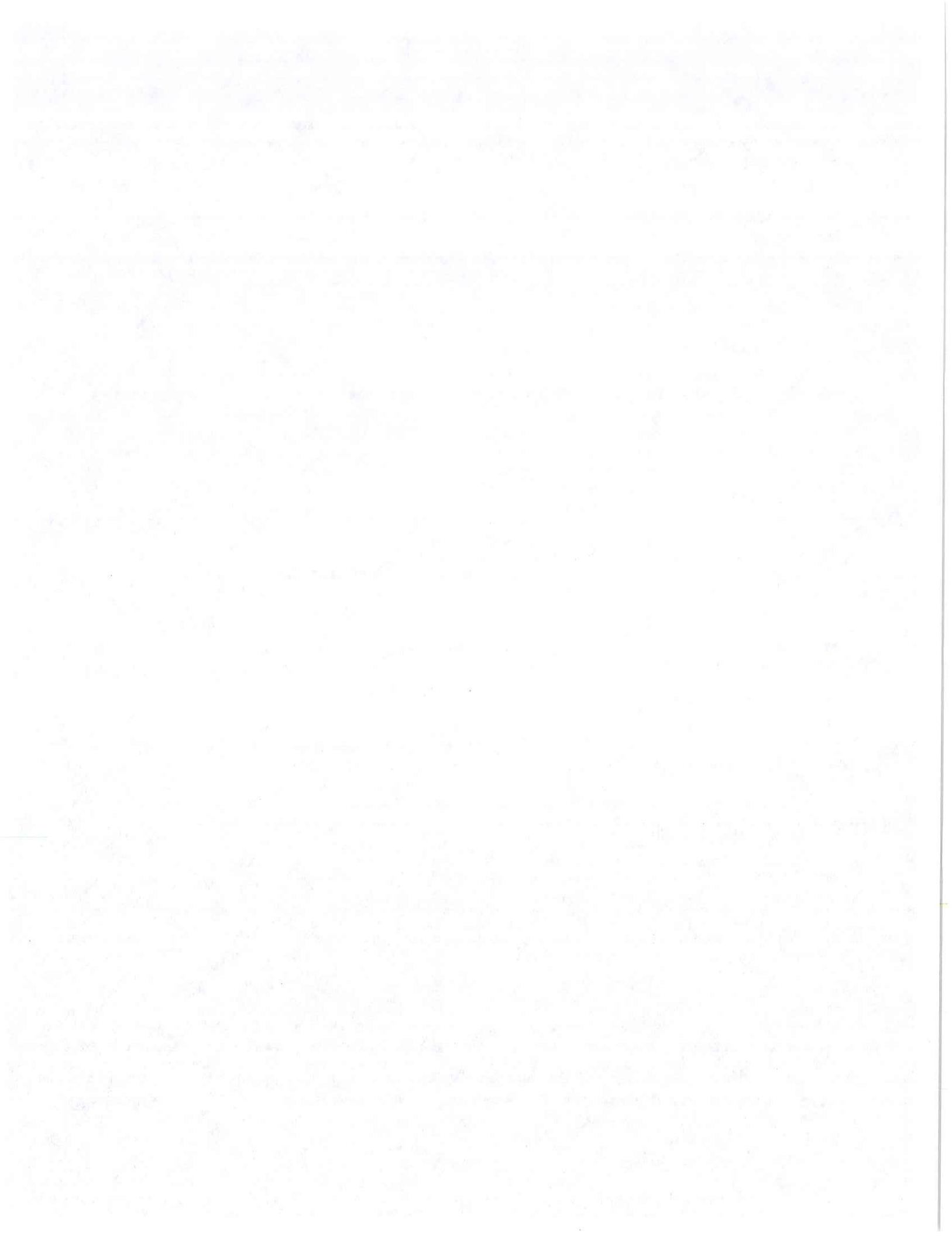
Mensajero que entrega

Nota:  
 Copia no válida como factura.

Observaciones

**Recibido por**  
**Nombre claro**  
 No. identificación  
**Firma y Sello de Recibido**  
**Sello**  
 Fecha y hora

DEBE DE ENTREGA: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.



<b>PARA:</b>	
Nombre	YUMA CONCESIONARIA SA
Dirección	KM 3 500 , VIA A BOSCONIA , BASCULA DE PESAJE
Telefono	3159255423
Ciudad	BOSCONIA / CESAR

**ASUNTO : DEVOLUCION**

DATOS DEL ENVIO			
Número del Envío 700189119447	Contenido documento	Ciudad Destino EL PASO / CESAR	Fecha y Hora del Envío 4/6/2026 4:28:29 PM
Destinatario elizabeth santiago		Dirección Destinatario RECLAME OFICINA CRA 4 2 07 / CENTRO	Telefono Destinatario 3216338300

SEGUIMIENTO DEL ENVIO			
CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
BOSCONIA\CESA\COL	Admitida	4/6/2026 4:28:29 PM	
BOSCONIA\CESA\COL	Centro acopio	4/7/2026 11:40:30 AM	pistola
BOSCONIA\CESA\COL	Transito nacional	4/7/2026 11:40:33 AM	
VALLEDUPAR\CESA\COL	Centro acopio	4/7/2026 5:28:14 PM	pistola
VALLEDUPAR\CESA\COL	Transito nacional	4/7/2026 6:23:48 PM	
BOSCONIA\CESA\COL	Centro acopio	4/8/2026 9:41:30 AM	pistola
BOSCONIA\CESA\COL	Transito regional	4/9/2026 8:26:27 AM	
EL PASO\CESA\COL	Centro acopio	4/9/2026 1:38:11 PM	
EL PASO\CESA\COL	Devolucion Regional	4/16/2026 7:58:33 AM	Guía devuelta desde reclame en oficina
BOSCONIA\CESA\COL	Centro acopio	4/17/2026 9:55:00 AM	pistola
BOSCONIA\CESA\COL	Transito nacional	4/17/2026 10:02:01 AM	
VALLEDUPAR\CESA\COL	Centro acopio	4/17/2026 5:13:30 PM	pistola
VALLEDUPAR\CESA\COL	Devolución ratificada	4/17/2026 5:56:45 PM	

PROCESO						
CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
<b>REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)</b>						
Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita	

DATOS DE DEVOLUCION				
Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
OTROS / NO RECLAMADO EN OFICINA	4/17/2026 3:00:00 PM	3000226416212	4/17/2026 9:36:30 PM	APOYO Luis Alberto Reales Bolano

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.  
800.251.569 - 7  
CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., martes, 24 de marzo de 2026

Señores:

ELIZABETH SANTIAGO PÉREZ  
JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO  
ELSA SÁNCHEZ VARGAS  
RUBIELA ESPERANZA AGUDELO VARGAS  
LUZ MARINA OCHOA MARTÍNEZ  
JACOBO RIVERA OCHOA  
YULENNYS RODRÍGUEZ  
WILSON RÍOS MOJICA  
JAIRO TORRES  
ANA MARIELA GARCÍA CÓRDOBA  
DIONICIO GONZÁLEZ CATAÑO  
OLGA NEVADO VILLALOBOS  
LETICIA PEÑA BLANCO  
HEREDEROS DETERMINADOS E  
INDETERMINADOS DE CÉSAR PALMERA

DIGNA MONTERO  
MARÍA ESCOBAR PEREA  
SHIRLEY OMARIS RÍOS NEVADO  
CRISTIAN JOSÉ FUENTES GARCÍA  
LIZETH ISABEL RÍOS NEVADOS  
ROSALBA BARAHONA OSPINO  
JORGE ISAAC PALMERA MARTÍNEZ  
CLAUDIA SILVA RODRÍGUEZ  
KEVIN HURTADO  
JOSÉ DE LOS SANTOS ESCOBAR RÍOS  
LUIS EDUARDO ESPARRAGOSA  
HECTOR DITTA BARÓN  
CARLOS OCHOA BLANCO  
HEREDEROS DETERMINADOS E  
INDETERMINADOS DE LUIS FERNEY OSPINO

Predio denominado "LOTE DE TERRENO"  
Abscisa Inicial PR 43+325,08 (I), a la abscisa final PR 43+715,94 (I)  
Vereda Puente Canoas, Municipio de El Paso, Departamento del Cesar.



**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 20266060000965 de fecha 4 de febrero de 2026, con asunto "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, Tramo 2, La Loma Bosconia, en el predio denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en la vereda Puente Canoas, Municipio de El Paso, Departamento de Cesar, ficha predial 2EIA1152".

Respetados señores:

Teniendo en cuenta que mediante el oficio con radicado de salida YC-CRT-157509, expedido y enviado por la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A., se le citó con la finalidad de realizar notificación personal de la Resolución 20266060000965 del 4 de febrero de 2026, la cual fue remitida a través de correo certificado y devuelto, según consta en el certificado de devolución No. 146000082891 de Colvanes S.A.S. (Envía), y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Por lo anterior, a continuación se procede a efectuar la notificación por aviso, según lo dispuesto en el Inciso 1 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así:

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

**Línea de atención y emergencias**  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3+500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénega, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurín y Valencia de Jesús.

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Alcaldías de Ariguaní, Nueva Granada, Plato, y Zambrano, en las Personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguaná, El Paso y Bosconia, además de un buzón ubicado en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.

Síguenos en  @rutadelsoltram3

Bogotá D.C., martes, 24 de marzo de 2026

Para contestar por favor cite el código:  
YC-CRT-158752  
Página 2 de 2

### AVISO

La Agencia Nacional de Infraestructura expidió la Resolución No. **20266060000965** del 4 de febrero de 2026, *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, Tramo 2, La Loma Bosconia, en el predio denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en la vereda Puente Canoas, Municipio de El Paso, Departamento de Cesar, ficha predial 2EIA1152”.*

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado de salida YC-CRT-157509, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompañó para su conocimiento copia de la Resolución No. 20266060000965 del 4 de febrero de 2026.

Cordialmente,  
**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Firmado digitalmente  
por GUILLERMO  
OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2026.03.24  
11:33:54 -05'00'  
**GUILLERMO DÍAZ**  
Representante Legal  
YUMA Concesionaria S.A.

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

**Línea de atención y emergencias**  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales.



**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3+500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.

**Horario de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.  
sábado de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AID del proyecto.



**Buzones Satélites:** Ubicados en las Alcaldías de Ariguaní, Nueva Granada, Plato, y Zambrano, en las Personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguán, El paso y Bosconia, además de un buzón ubicado en la comunidad Afrodiescendiente de Caracolí.

Siganos en  @rutadelsoltram3

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20266060000965

\*20266060000965\*

Fecha: 04-02-2026

" Por medio de la cual se ordena iniciar los tramites judiciales de expropiacion de una zona de terreno requerida para la ejecucion del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, Tramo 2, La Loma Bosconia, en el predio denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en la vereda Puente Canoas, Municipio de El Paso, Departamento de Cesar, ficha predial 2EIA1152 "

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 4165 de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022, el literal vi, numeral 11 del artículo 4º de la Resolución No. 20221000007275 del 03 de junio de 2022 y la Resolución 20254030006925 del 26 de mayo de 2025, expedidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 58 de la Constitución Política de 1991, modificado por el Acto Legislativo No. 01 de 1999, consagra: "*Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. (...) Por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado (...)*".

Que el numeral 1º del artículo 20 de la Ley 9 de 1989, dispone: "*La Expropiación, por los motivos enunciados en el Artículo 10 de la presente Ley, procederá: 1. Cuando venciere el término para celebrar contrato de promesa de compraventa o de compraventa*".

Que el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 10 de la Ley 9 de 1989, establece que, para efectos de decretar su expropiación, se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: "(...) e) *Ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo*".

Que el artículo 59 de la Ley 388 de 1997, que modificó el artículo 11 de la Ley 9 de 1989, prevé: "*Además de lo dispuesto en otras leyes vigentes, la Nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas y asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la Ley 9 de 1989 (...)*".



Documento firmado digitalmente





Documento firmado digitalmente



Que el inciso 6° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, consagra: "(...) *No obstante lo anterior, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia definitiva, será posible que el propietario y la administración lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso (...)*"

Que mediante el Decreto 4165 de 2011, se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones INCO de Establecimiento Público a Agencia Nacional Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denominará Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que el artículo 3° del Decreto 4165 de 2011, establece que el objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas.

Que el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, establece las reglas del proceso de expropiación.

Que el artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, define "*como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política*".

Que el inciso 5° del artículo 6° de la Ley 1742 de 2014, que modificó el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, señala: "*En caso de no llegarse a acuerdo en la etapa de enajenación voluntaria, el pago del predio será cancelado de forma previa teniendo en cuenta el avalúo catastral y la indemnización calculada al momento de la oferta de compra, en la etapa de expropiación judicial*".

Que el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura ostenta la facultad específica de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se ordena el trámite de expropiación, así como aquellos en los cuales se resuelvan los recursos de reposición, de conformidad con lo señalado en el numeral en el literal vi, numeral 11° del artículo 4° de la Resolución No. 20221000007275 del 3 de junio de 2022, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que, en el caso concreto, la Agencia Nacional de Infraestructura, antes Instituto Nacional de Concesiones – INCO, suscribió con la Sociedad Yuma Concesionaria S.A. el Contrato de Concesión No. 007 de 2010, en virtud del cual se encuentra adelantando el proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

Que para la ejecución del proyecto vial "Ruta del Sol Sector 3", la Agencia Nacional de Infraestructura requiere la adquisición de una zona de terreno identificada con la **ficha predial No. 2EIA1152** elaborada el 21 de julio de 2016 por la sociedad Yuma Concesionaria S.A., para el proyecto Ruta del Sol Sector 3 - Tramo 6, con un área requerida de terreno de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (4,629.38 M2)**.

Que el predio requerido y que en adelante se denominará el **INMUEBLE**, se encuentra debidamente delimitado dentro de la abscisa inicial PR 43+325.08 (I) y la abscisa final PR 43+715.94 (I); Predio denominado "**LOTE DE TERRENO**", ubicado en la vereda Puente Canoas en la jurisdicción del municipio de El Paso, Departamento de Cesar; identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 192-18185 de la Oficina de Registro de Instrumentos



Documento firmado digitalmente



Públicos de Chimichagua, con Cédula Catastral No. 20250000200020229000, comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: NORTE: en longitud de 20.54 m lindando con predio de ALVARO POSADA AMARIS; ORIENTE: En longitud de 390.92 m lindando con VIA LA LOMA-BOSCONIA; SUR: En longitud de 10.06 m lindando con RONDA DEL RIO CESAR; OCCIDENTE: En longitud de 398.32 m lindando con MUNICIPIO DE EL PASO, incluyendo inventario de construcciones y construcciones anexas que se relacionan a continuación:

## CONSTRUCCIONES:

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 1: ELIZABETH SANTIAGO PEREZ	CANTIDAD	UNIDA
M1	CERCO EN ALAMBRE DE PÚAS CON 5 HILOS Y POSTES DE MADERA	51.97	ML
M2	ESCUELA, CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO, ESTRUCTURA EN CONCRETO Y PAREDES EN BLOQUE, PISO EN CEMENTO PULIDO, MURO ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN 1.00M Y CONSTA DE 5 AULAS.	217.99	M2
M3	PARQUE INFANTIL, CONSTA DE (2) COLUMPIOS, RESBALADERO EN MADERA, PISO EN TIERRA, UN PASAMANO Y SUBE-BAJA.	5,00	UND
M4	ENRAMADA CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO	28.00	M2
M5	BAÑOS CON CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO, ESTRUCTURA EN LADRILLO PAÑETADO, PISO EN CEMENTO, 2 TAZAS, 2 LAVAMANOS	7.20	M2
M6	CUARTO PARA TURBINA, CUBIERTA EN CONCRETO ESTRUCTURA EN CONCRETO Y PISO EN CEMENTO	1.44	M2
M7	ACCESO VEHICULAR DE LA ESCUELA EN MATERIAL DE AFIRMADO	18.35	M2
M8	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, PAREDES EN BAHAREQUE Y MADERA, PISO EN CEMENTO EN UN 50% CON MEDIDAS DE 2.80 MLX4.20ML	11.76	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 2: JOSE ALEJANDRO SANTIAGO	CANTIDAD	UNIDAD
M9	ENRAMADA, CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO	21.80	M2
M10	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, PAREDES EN BAHAREQUE Y PISO EN CEMENTO	32.80	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 3: ELSA SANCHEZ VARGAS	CANTIDA D	UNIDA D
M11	ENRAMADA, CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN METAL, PISO EN CEMENTO, SEMIMURO EN LADRILLO RODEANDO LA ENRAMADA CON DIMENSIONES DE 14.0M X5.0M	70.00	M2
M12	REJA METÁLICA CON BASE EN CONCRETO.	19.09	ML
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 4: RUBIELA ESPERANZA AGUDELO	CANTIDAD	UNIDAD
M13	VIVIENDA CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO SOPORTADA EN VIGAS DE MADERA, CUENTA CON	128.00	M2





Documento firmado digitalmente



	TRES ALCOBAS, UNA COCINA Y UN BAÑO CON DIMENSIONES DE 16.0M X8.0 M		
M14	COBERTIZO CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN ESTRUCTURA METÁLICA CON DIMENSIONES DE 8.0M X 4.0M	32,00	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 5: LUZ MARINA OCHOA	CANTIDAD	UNIDAD
M15	VIVIENDA CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CEMENTO, CUENTA CON PISO EN CEMENTO PULIDO Y CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN VIGAS DE MADERA, CUENTA CON UNA ALCOBA Y UNA COCINA, DIMENSIONES DE VIVIENDA DE 3.60 M X 9.50 M	34.20	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 6: JACOBO RIVERA OCHOA	CANTIDAD	UNIDAD
M16	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN ESTRUCTURA DE MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE CUBIERTA DE 7.0 M X4.30 M, DIMENSIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 3.20 M X 4.30 M	13.76	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 7: YULEINES RODRIGUEZ	CANTIDAD	UNIDAD
M17	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.67M X 5.67M	37.81	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 8: WILSON RIOS MOJICA	CANTIDAD	UNIDAD
M18	CERCA EN ALAMBRE DE PUAS A 7 HILOS CON POSTES DE MADERA.	9.84	ML
M19	VIVIENDA CON PAREDES EN BAHAREQUE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 2.70M X3.00M	8.10	M2
M20	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISOS EN TIERRA DE 3.10M X3.00M	9.30	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 9: JAIRO TORRES	CANTIDAD	UNIDAD
M21	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 4.0M X4.0 M.	16.00	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 10: ANA MARIELA GARCIAS CORDOBA	CANTIDAD	UNIDAD
M22	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN PALMA, ESTRUCTURA, PAREDES EN MADERA Y PISO EN CEMENTO.	12.00	M2



Documento firmado digitalmente



	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 11: CARLOS GONZALES	CANTIDAD	UNIDAD
M23	ENRAMADA CON CUBIERTA EN PALMA, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN TIERRA.	10.00	M2
M24	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN PALMA, PAREDES EN BAHAREQUE Y PISO EN CEMENTO.	20.25	M2
M25	ENRAMADA CON CUBIERTA EN PALMA, CUENTA CON ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO.	27.00	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 12: OLGA NEVADO VILLALOBOS	CANTIDAD	UNIDAD
M26	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN PALMA, CUENTA CON PAREDES EN MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.20MX4.50M.	14.40	M2
M27	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN MADERA Y CUBIERTA EN PALMA, CUENTA CON PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 2.00MX 2.00M.	4.00	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 13: DIGNA MONTERO	CANTIDAD	UNIDAD
M28	CONSTRUCCIÓN CONFORMADA CON PAREDES EN BAHAREQUE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 3.80MX3.60M.	13.68	M2
M29	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA. CON DIMENSIONES DE 2.00M X 2.00M	4.00	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 14: MARIA ESCOBAR	CANTIDAD	UNIDAD
M30	CONSTRUCCIÓN CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON PAREDES EN BAHAREQUE Y ADOBE, CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.10M X 4.00M	12.40	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 15: SIRLEY OMARIS RIOS	CANTIDAD	UNIDAD
M31	CONSTRUCCIÓN CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, PAREDES EN MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 5.30MX4.20M.	22.26	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 16: CRISTIAN JOSE PUENTES	CANTIDAD	UNIDAD
M32	CONSTRUCCIÓN CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON PAREDES EN MADERA, CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.00M X 4.00M.	24.00	M2
M33	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.00MX3.00M.	18.00	M2



Documento firmado digitalmente



	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 17: LISETH ISABEL RIOS NEVADOS	CANTIDAD	UNIDAD
M34	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, CUENTA CON PAREDES EN MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 4.00MX4.50M.	18.00	M2
M35	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 3.00MX3.00M.	9.00	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 18: ROSALBA BARAHONA	CANTIDAD	UNIDAD
M36	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.0MX2.50M.	7.50	M2
M37	ENRAMADA CON CUBIERTA EN PALMA SOPORTADA EN HORCONES DE MADERA CON DIMENSIONES DE 1.30M*1.00M.	1.30	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 19: JORGE PALMERA	CANTIDAD	UNIDAD
M38	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, CUENTA CON PAREDES EN TABLA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 5.00M*3.00M	15.00	M2
M39	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA. CON DIMENSIONES DE 3.00M*3.00M.	9.00	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 20: CESAR PALMERA	CANTIDAD	UNIDAD
M40	VIVIENDA CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE ARCILLA, CUENTA CON VIGA DE AMARRE, CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN CEMENTO RUSTICO CON DIMENSIONES DE 7.20MX4.10M.	29.52	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 21: CLAUDIA SILVA RODRIGUEZ	CANTIDAD	UNIDAD
M41	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 6.00MX4.00M.	24.00	M2
M42	ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, CON DIMENSIONES DE 1.40MX2.0M.	2.80	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 22: KEVIN HURTADO	CANTIDAD	UNIDAD
M43	CONSTRUCCIÓN CON PAREDES DE BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 5.70MX2.5M.	14.25	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 23: LUIS OSPINO	CANTIDAD	UNIDAD
M44	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.00M*4.00M.	24.00	M2
M45	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.00M*2.00M.	6.00	M2



Documento firmado digitalmente



	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 24: HECTOR DITTA BARON	CANTIDAD	UNIDAD
M46	CONSTRUCCIÓN CON PAREDES EN TABLA DE MADERA, CUENTA CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.0MX2.5M.	7.50	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 25: CARLOS OCHOA BLANCO	CANTIDAD	UNIDAD
M47	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO, CUENTA CON PISO EN CEMENTO PULIDO, CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO SOPORTADA EN VIGAS DE MADERA CON DIMENSIONES DE 5.10MX6.0M.	30.60	M2

M48	ENRAMADA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO CON DIMENSIONES DE 6.21M*3.38M.	20.98	M2
-----	---	-------	----

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 26: LETICIA PEÑA BLANCO	CANTIDA D	UNIDA D
--	--	-----------	---------

M49	ENRAMADA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC SOPORTADA EN ESTRUCTURA DE MADERA, CUENTA CON PAREDES CUBIERTA CON LONA Y PISO EN CEMENTO RUSTICO CON DIMENSIONES DE 5.0MX8.0M.	40.00	M2
-----	---	-------	----

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 27: JOSE DE LOS SANTOS ESCOBAR	CANTIDA D	UNIDA D
--	---	-----------	---------

M50	CONSTRUCCIÓN CON PAREDES EN TABLA DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN HORCONES DE MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 4.10MX3.00M.	12.30	M2
-----	--	-------	----

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 28: LUIS EDUARDO ESPARRAGOZA	CANTIDAD	UNIDAD
--	---	----------	--------

M51	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO, PAÑETADO Y PINTADO CUENTA CON PISO EN CEMENTO PULIDO, CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC SOPORTADA EN HORCONES DE MADERA, CON DIMENSIONES DE 5.10MX4.0M.	20.40	M2
-----	--	-------	----

M52	PLACA EN CEMENTO PULIDO CON DIMENSIONES DE 5.10MX6.0M.	30.60	M2
-----	--	-------	----

M53	ENRAMADA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC SOPORTADA EN ESTRUCTURA DE MADERA Y PISO EN CEMENTO PULIDO, CON DIMENSIONES DE 7.70MX6.20M	47.74	M2
-----	--	-------	----

## CULTIVOS Y ESPECIES:

CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: ELIZABETH SANTIAGO PEREZ		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
NARANJO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
LIMÓN Ø ≥ 0.15 M	1	UND
CEIBA Ø ≥ 0.15 M	1	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: JOSE ALEJANDRO SANTIAGO		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD



Documento firmado digitalmente



TOTUMO $\varnothing \geq 0.15$ M	1	UND
NARANJUELO $\varnothing \geq 0.20$ M	2	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: ELSA SANCHEZ VARGAS</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
PLATANO	25	UND
ORNAMENTALES	1	UND
YUCA	7	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: RUBIELA AGUDELO</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
YUCA	25.32	M2
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: LUZ MARINA OCHOA MARTINEZ</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
TOCO $\varnothing \geq 0.25$ M	1	UND
GUAYABO $\varnothing \geq 0.15$ M	5	UND
UVITO $\varnothing \geq 0.15$ M	1	UND
PALMA	2	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: YULEINIS RODRIGUEZ</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
MAMÓN $\varnothing \geq 0.20$ M	1	UND
TOTUMO $\varnothing \geq 0.30$ M	1	UND

<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: WILSON RIOS MOJICA</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
GUASIMO $\varnothing \geq 0.15$ M	3	UND
TOTUMO $\varnothing \geq 0.15$ M	1	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: ANA GARCIAS</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
CAMPANO $\varnothing \geq 0.15$ M	1	UND
TOTUMO $\varnothing \geq 0.15$ M	1	UND
MAMÓN $\varnothing \geq 0.15$ M	3	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: CARLOS GONZALES</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
GUASIMO $\varnothing \geq 0.15$ M	1	UND
MAMÓN $\varnothing \geq 0.15$ M	1	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: OLGA NEVADO VILLALOBOS</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
GUASIMO $\varnothing \geq 0.15$ M	2	UND
TOTUMO $\varnothing \geq 0.15$ M	4	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: LISETHN RIOS</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
CAMPANO $\varnothing \geq 0.15$ M	1	UND
TOTUMO $\varnothing \geq 0.15$ M	1	UND
UVITO $\varnothing \geq 0.15$ M	1	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: KEVIN HURTADO</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>



Documento firmado digitalmente



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
TOTUMO Ø ≥ 0.25 M	1	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO : HECTOR DITTA BARON</b>		
TOTUMO Ø ≥ 0.25 M	1	UND
CAMPANO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
<b>CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO CARLOS OCHOA BLANCO</b>		
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
UVITO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
LIMÓN	1	UND



Fuente: (ficha predial No. la ficha predial 2EIA1152 elaborada el 21 de julio de 2016)

Que los linderos generales del INMUEBLE se encuentran debida y expresamente determinados en la Escritura Pública No. 171 del 14 de junio de 1996, otorgada por la Notaría Única de El Paso - Cesar.

Que, del INMUEBLE, figura como propietario el MUNICIPIO DE EL PASO, identificado con NIT. 800096592-2 quien adquirió el derecho real de dominio del INMUEBLE, mediante compraventa, protocolizada mediante escritura pública No. 171 de 14 de junio de 1996, otorgada en la Notaría Única de El Paso - Cesar, debidamente registrada en la anotación No. 002 Folio de Matricula Inmobiliaria No. 192-18185 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua.

Que la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A., realizó el estudio de títulos el 21 de julio de 2016, en el cual se conceptuó que ES VIABLE llevar a cabo, la adquisición del predio requerido, a través del procedimiento de enajenación voluntaria.

De conformidad con el folio de matrícula inmobiliaria No. No. 192-18185 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar, sobre el inmueble recae el siguiente gravamen:

- HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA constituida a favor del BANCO GANADERO mediante la Escritura Pública N°2163 del 19 de noviembre de 1982, otorgada por la Notaría de Valledupar, registrada en la anotación N°1 del folio de matrícula inmobiliaria 192-18185.

Que la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A, una vez identificado plenamente el INMUEBLE y su requerimiento para el desarrollo del proyecto vial mencionado, solicitó a la LONJA VALUATORIA Y DE PROPIEDAD RAIZ, informe de Avalúo Comercial Corporativo del INMUEBLE.

Que la LONJA VALUATORIA Y DE PROPIEDAD RAIZ, emitió el Avalúo Comercial del día 25 de julio de 2016, fijando el valor del INMUEBLE en la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$176.365.805,80), que corresponde al área de terreno requerida y las mejoras incluidas en ella, discriminadas de la siguiente manera:

AVALÚO DEL TERRENO				
TERRENO	UN	CANT	V/UN	V/PARC.
VALOR TERRENO	Ha	0.462938	\$6.100.000	\$2.823.921,80
SUBTOTAL TERRENO				\$2.823.921,80
MEJORAS CONSTRUCTIVAS	UN	CANT	V/UN	V/TOTAL



Documento firmado digitalmente



C1. Cerco en alambre de púas con 5 hilos y postes de madera	51.97	M	\$8.400	\$436.548,00
C2. Escuela, cubierta en lámina de asbesto cemento, estructura en concreto y paredes en bloque, piso en cemento pulido, muro alrededor de la construcción e 1.00m y consta de 5 aulas	217.99	M2	\$365.000	\$79.566.350,00
C3. Parque infantil, consta de (2) columpios, resbaladero en madera, piso en tierra, un pasamano y sube-baja	5,00	UND	\$546.500	\$2.732.500,00
C4. Enramada cubierta en lámina de Zinc, estructura en madera y piso en cemento	28.00	M2	\$ 95.100	\$2.662.800,00
C5. Baños con cubierta de asbesto cemento, estructura en ladrillo pañetado, piso en cemento, 2 tazas, 2 lavamanos.	7.20	M2	\$365.000	\$2.628.000,00
C6. Cuarto para turbina, cubierta en concreto estructura en concreto y piso en cemento	1.44	M2	\$ 365.000	\$525.600,00
C7. Acceso vehicular de la escuela en material de afirmado	18.35	M2	\$9.200	\$ 168.820,00
C8. Construcción con cubierta en lámina de Zinc, paredes en bahareque y madera, piso en cemento en un 50% con medidas de 2.80 ML*4.20ML	11.76	M2	\$72.300	\$850.248,00
C9. Enramada, con cubierta en lámina de Zinc, estructura en madera y piso en cemento	21.80	M2;	\$67.400	\$1.469.320,00
C10. Construcción con cubierta en lámina de zinc, paredes en bahareque y piso en cemento en 32.80 M2.	32.80	M2	\$80.700	\$2.646.960,00
C11. Enramada, con cubierta en lámina de Zinc, estructura en metal, piso en cemento, semimuro en ladrillo rodeando la enramada con dimensiones de 14.0M *5.0M	70.00	M2.	\$80.600	\$5.642.000,00
C12. Reja metálica con base en concreto	19.09	M	\$62.400	\$1.191.216,00
C13. Vivienda con levantamiento en muros en mampostería en ladrillo, cuenta con cubierta en lámina de asbesto cemento soportada en vigas de madera, cuenta con tres alcobas, una cocina y un baño con dimensiones de 16.0M *8.0 M	128.00	M2	\$128.700	\$16.473.600,00
C14. Cobertizo con cubierta en lámina de zinc, soportada en estructura metálica con dimensiones de 8.0M * 4.0M.	32,00	M2	\$36.400	\$1.164.800,00
C15. Vivienda con levantamiento en muros en mampostería en bloque de cemento, cuenta con piso en cemento pulido y cubierta en lámina de zinc, soportada en	34.20	M2.	\$137.900	\$4.716.180,00



Documento firmado digitalmente



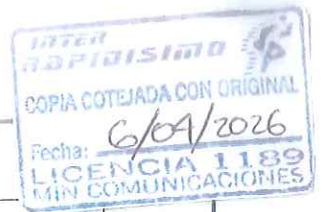
vigas de madera, cuenta con una alcoba y una cocina, dimensiones de vivienda de 3.60 M * 9.50 M				
C16. Construcción con muros en bahareque y adobe, cuenta con cubierta en lámina de Zinc, soportada en estructura de madera y piso en tierra con dimensiones de cubierta de 7.0 M * 4.30 M, dimensión de construcción de 3.20 M * 4.30 M	13.76	M2	\$60.300	\$829.728,00
C17. Construcción con levantamiento en muros en bahareque y adobe, cuenta con cubierta en lámina de Zinc y piso en tierra con dimensiones de 6.67M * 5.67M	37.81	M2	\$55.500	\$2.098.455,00
C18. Cerca en alambre de puas a 7 hilos con postes de madera	9.84	M	\$9.100	\$89.544,00
C19. Vivienda con paredes en bahareque, cuenta con cubierta en lámina de Zinc y piso en tierra con dimensiones de 2.70M * 3.00M	8.10	M2	\$66.200	\$536.220,00
C20. Enramada con estructura en madera, cuenta con cubierta en lámina de Zinc y pisos en tierra de 3.10M * 3.00M	9.30	M2	\$39.300	\$365.490,00
C21. Construcción con muros en bahareque y adobe, cuenta con cubierta en lámina de Zinc y piso en tierra con dimensiones de 4.0M * 4.0 M	16.00	M2	\$58.600	\$937.600,00
C22. Construcción con cubierta en palma, estructura, paredes en madera y piso en cemento	12.00	M2	\$70.600	\$847.200,00
C23. Enramada con cubierta en palma, estructura en madera y piso en tierra	10.00	M2	\$21.200	\$212.000,00
C24. Construcción con cubierta en palma, paredes en bahareque y piso en cemento	20.25	M2	\$85.500	\$1.731.375,00
C25. Enramada con cubierta en palma, cuenta con estructura en madera y piso en cemento	27.00	M2	\$36.500	\$985.500,00
C26. Construcción con cubierta en palma, cuenta con paredes en madera y piso en tierra con dimensiones de 3.20M*4.50M	14.40	M2	\$78.500	\$1.130.400,000
C27. Enramada con estructura en madera y cubierta en palma, cuenta con piso en tierra, con dimensiones de 2.00M* 2.00m	4.00	M2	\$21.500	\$86.000,00
C28. Construcción conformada con paredes en bahareque, cuenta con cubierta en lámina de Zinc y piso en tierra, con dimensiones de 3.80M*3.60M	13.68	M2	\$60.100	\$822.168,00
C29. Enramada con estructura en horcones de madera, cuenta con cubierta en palma y piso en tierra.	4.00	M2	\$21.500	\$86.000,00



Documento firmado digitalmente



Con dimensiones de 2.00M*2.00M				
C30. Construcción con estructura en horcones de madera, cuenta con paredes en bahareque y adobe, con cubierta en lámina de zinc y piso en tierra con dimensiones de 3.10M*4.00M	12.40	M2	\$62.500	\$775.000,00
C31. Construcción con estructura en horcones de madera, paredes en madera, cuenta con cubierta en lámina de zinc y piso en tierra, con dimensiones de 5.30M*4.20M	22.26	M2	\$70.700	\$1.573.782,00
C32. Construcción con estructura en horcones de madera, cuenta con paredes en madera, cubierta en lámina de Zinc y piso en tierra con dimensiones de 6.00M*4.00M	24.00	M2	\$70.000	\$1.680.000,00
C33. Enramada con estructura en horcones de madera, cuenta con cubierta en palma y piso en tierra con dimensiones de 6.00M*3.00M	18.00	M2	\$20.800	\$374.400,00
C34. Construcción con cubierta en lámina de Zinc, cuenta con paredes en madera y piso en tierra con dimensiones de 4.00M*4.50M	18.00	M2	\$74.000	\$1.332.000,00
C35. Enramada con estructura en horcones de madera, con cubierta en palma y piso en tierra, con dimensiones de 3.00M*3.00M	9.00	M2	\$21.300	\$191.700,00
C36. Construcción con levantamiento en muros en madera, cuenta con cubierta en palma y piso en tierra con dimensiones de 3.0M*2.50M	7.50	M2	\$92.900	\$696.750,00
C37. Enramada con cubierta en palma soportada en horcones de madera con dimensiones de 1.30M*1.00M	1.30	M2	\$21.500	\$27.950,00
C38. Construcción con cubierta en lámina de zinc, cuenta con paredes en tabla y piso en tierra con dimensiones de 5.00M*3.00M	15.00	M2	\$78.400	\$1.176.000
C39. Enramada con estructura en horcones de madera, cubierta en palma y piso en tierra. Con dimensiones de 3.00M*3.00M	9.00	M2	\$21.300	\$191.700,00
C40. Vivienda con levantamiento en muros en mampostería en ladrillo de arcilla, cuenta con viga de amarre, cubierta en lámina de zinc y piso en cemento rustico con dimensiones de 7.20M*4.10M	29.52	M2	\$167.400	\$4.941.648,00
C41. Construcción con muros en bahareque y adobe, cuenta con cubierta en lámina de zinc y piso en tierra, con dimensiones de 6.00M*4.00M	24.00	M2	\$57.100	\$1.370.400,00
C42. Estructura en horcones de madera, cuenta con cubierta en	2.80	M2	\$21.500	\$60.200,00



Documento firmado digitalmente



lámina de zinc, con dimensiones de 1.40M*2.0M				
C43. Construcción con paredes de bahareque y adobe, cuenta con cubierta en lámina de zinc y piso en tierra con dimensiones de 5.70M*2.5M;	14.25	M2	\$63.200	\$900.600,00
C44. Construcción con muros en bahareque y adobe, cuenta con cubierta en lámina de zinc y piso en tierra con dimensiones de 6.00M*4.00M	24.00	M2	\$58.600	\$1.358.400,00
C45. Enramada con estructura en horcones de madera, cuenta con cubierta en palma y piso en tierra con dimensiones de 3.00M*2.00M	6.00	M2	\$21.500	\$129.000,00
C46. Construcción con paredes en tabla de madera, cuenta cubierta en lámina de zinc y piso en tierra con dimensiones de 3.0M*2.5M	7.50	M2	\$86.000	\$645.000,00
C47. Construcción con levantamiento en muros de mampostería en ladrillo, cuenta con piso en cemento pulido, cubierta en lámina de asbesto cemento soportada en vigas de madera con dimensiones de 5.10M*6.0M	30.60	M2	\$220.800	\$6.750.360,00
C48. Enramada con cubierta en lámina de zinc, estructura en madera y piso en cemento con dimensiones de 6.21M*3.38M	20.98	M2	\$36.500	\$765.770,00
C49. Enramada con cubierta en lámina de zinc soportada en estructura de madera, cuenta con paredes cubierta con lona y piso en cemento rustico con dimensiones de 5.0M*8.0M	40.00	M2	\$36.800	\$1.472.000,0
C50. Construcción con paredes en tabla de madera, cuenta con cubierta en lámina de zinc, soportada en horcones de madera y piso en tierra con dimensiones de 4.10M*3.00M	12.30	M2	\$81.600	\$1.003.680,00
C51. Construcción con levantamiento en muros de mampostería en ladrillo, pañetado y pintado cuenta con piso en cemento pulido, cubierta en lámina de zinc soportada en horcones de madera, con dimensiones de 5.10M*4.0M	20.40	M2	\$253.300	\$5.167.320,00
C52. Placa en cemento pulido con dimensiones de 5.10M*6.0M	30.60	M2	\$37.300	\$1.141.380,00
C53. Enramada con cubierta en lámina de zinc soportada en estructura de madera y piso en cemento pulido, con dimensiones de 7.70M*6.20M	47.74	M2	\$36.500	\$1.742.510,00
<b>CULTIVOS Y ESPECIES</b>	<b>CANT</b>	<b>UND</b>	<b>V/UN</b>	<b>V/PARC</b>



Documento firmado digitalmente



Naranja	1	UND	\$100.000	\$100.000,00
Limón	1	UND	\$100.000	\$100.000,00
Ceiba. $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$200.000	\$200.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.15$ m	1	UND	\$30.000	\$30.000,00
Naranjuelo $\varnothing \geq 0.20$ m	2	UND	\$60.000	\$120.000,00
Plátano	25	UND	\$60.000	\$1.500.000,00
Ornamentales	1	UND	\$20.000	\$20.000,00
Yuca	7	UND	\$1.600	\$11.200,00
yuca	25.32	M2	\$1.600	\$40.512,00
Toco $\varnothing \geq 0.25$ mts	1	UND	\$120.000	\$120.000,00
Guayabo $\varnothing \geq 0.15$ mts	5	UND	\$60.000	\$300.000,00
Uvito $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$60.000	\$60.000,00
Palma	2	UND	\$30.000	\$60.000,00
Mamon $\varnothing \geq 0.20$ mts	1	UND	\$120.000	\$120.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.30$ mts	1	UND	\$120.000	\$120.000,00
Guasimo $\varnothing \geq 0.15$ mts	3	UND	\$60.000	\$180.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$30.000	\$30.000,00
Campano $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$120.000	\$120.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$30.000	\$30.000,00
Mamon $\varnothing \geq 0.15$ mts	3	UND	\$60.000	\$180.000,00
Guasimo $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$60.000	\$60.000,00
Mamon $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$60.000	\$60.000,00
Guasimo $\varnothing \geq 0.15$ mts	2	UND	\$60.000	\$120.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.15$ mts	4	UND	\$30.000	\$120.000,00
Camapano $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$120.000	\$120.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$30.000	\$30.000,00
Uvito $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$60.000	\$60.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.25$ mts	1	UND	\$60.000	\$60.000,00
Totumo $\varnothing \geq 0.25$ mts	1	UND	\$60.000	\$60.000,00
Campano $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$120.000	\$120.000,00
totumo $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$30.000	\$30.000,00
Uvito $\varnothing \geq 0.15$ mts	1	UND	\$60.000	\$60.000,00
Limon	1	UND	\$100.000	\$100.000,00
<b>TOTAL AVALÚO</b>				<b>\$176.365.805,80</b>

(Fuente: Avalúo Comercial del día 25 de Julio de 2016 realizada por Lonja Valuariaoria y de Propiedad Raíz)

Que la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A., con base en el Avalúo Comercial Corporativo 25 de julio de 2016, formuló al titular del derecho real de dominio, MUNICIPIO DE EL PASO, identificado con NIT. 800096592-2, la Oferta Formal del Compra YC-CRT-42500 del 08 de septiembre de 2016.

Que la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-42500 del 08 de septiembre de 2016, fue notificada personalmente el 04 de octubre de 2016 al Representante legal señor HIDALFO RAFAEL DE LA CRUZ ORTIZ, Alcalde Municipal.



Documento firmado digitalmente



Que el día 11 de octubre de 2016, mediante oficio No. YC-CRT-42502, la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A. solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua - Cesar, la inscripción de la Oferta Formal YC-CRT-42500 del 08 de septiembre de 2016 en el Folio de matrícula inmobiliaria No. 192-18185.

Que YUMA CONCESIONARIA S.A. elevó solicitud de "CESIÓN DE INMUEBLE ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS del Predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 192-18185" mediante oficio YC-CRT-53077 de fecha 03 de abril de 2017, reiterado mediante oficios YC-CRT-112400, YC-CRT-111539, YC-CRT-110948, YC-CRT-110188, YC-CRT-109743, YC-CRT-109184, YC-CRT-108741- YC-CRT-108000, YC-CRT-107177, YC-CRT-106605, YC-CRT-106127, YC-CRT-105098, YC-CRT-104731, YC-CRT-104408, YC-CRT- 104131, YC-CRT-103761, YC-CRT-103386, YC-CRT102690, YC-CRT-102467, YC-CRT-101797, YC-CRT-101636, YC-CRT-101321, YC-CRT-100934, YC-CRT-100679-YC-CRT-100429, YC-CRT-100145, YC-CRT-99803, YC-CRT- 99622, YC-CRT-99434, YC-CRT-99007, YCCRT-98555, YC-CRT-98008, YC-CRT-97574 y YC-CRT-94362, solicitud frente a la cual la Alcaldía guardó silencio.

Que a la fecha el titular del derecho real de dominio MUNICIPIO DE EL PASO, representado legalmente por el alcalde JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES o quien haga sus veces, NO ha manifestado su voluntad de enajenar el predio identificado con CIP 2EIA1152 a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, por lo cual, es obligación del concesionario iniciar el proceso de expropiación.

Que la Sociedad Yuma Concesionaria S.A suscribió en el mes de marzo del año 2023 contrato de transacción con los mejoratarios descritos a continuación:

La Sociedad Yuma Concesionaria S.A el día 17 de marzo de 2023 suscribió con la mejorataria la señora LETICIA PEÑA BLANCO contrato de transacción para la adquisición de las mejoras de las cuales es propietaria (mejora C49) por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 1.472.000,00), el cual fue pagado el día 29 de marzo de 2023.

La Sociedad Yuma Concesionaria S.A el día 17 de marzo de 2023 suscribió con el mejoratario señor HECTOR DITTA BARON contrato de transacción para la adquisición de las mejoras de las cuales es propietario (mejora C46) por valor de SETECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 705.000,00), el cual fue pagado el día 11 de abril de 2023.

La Sociedad Yuma Concesionaria S.A el día 21 de marzo de 2023 suscribió con el mejoratario señor CARLOS OCHOA BLANCO contrato de transacción para la adquisición de las mejoras de las cuales es propietario (mejora C46) por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$ 7.826.130,00) el cual fue pagado el día 13 de abril de 2023.

Que el día 20 de agosto de 2024, la Sociedad Yuma Concesionaria S.A y el Municipio de el paso en calidad de propietario del inmueble, suscribieron contrato de promesa de cesión del INMUEBLE, en el cual se pactó el trámite de cesión de la titularidad del INMUEBLE y el reconocimiento de las mejoras constituidas en el bien en favor de los mejoratarios reconocidos.

Que en virtud de las mejoras incluidas en el INMUEBLE objeto de expropiación, al Sociedad Yuma Concesionaria realizó los siguientes pagos a los mejoratarios reconocidos por concepto de las mejoras requeridas:

N.º	Fecha de pago	Beneficiario	Calidad	Concepto	Valor pagado (\$)
1	23/01/2025	Elizabeth Santiago Pérez	Mejorataria	Mejoras reconocidas	850.248,00
2	23/01/2025	José Alejandro Santiago	Mejorataria	Mejoras reconocidas	4.266.280,00
3	23/01/2025	Elsa Sánchez Vargas	Mejorataria	Mejoras reconocidas	8.364.416,00
4	23/01/2025	Rubiela Esperanza Agudelo Vargas	Mejorataria	Mejoras reconocidas	17.678.912,00



Documento firmado digitalmente



5	23/01/2025	Wilson Ríos Mojica	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	1.201.254,00
6	23/01/2025	Jairo Torres	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	937.600,00
7	23/01/2025	Ana Mariela García Córdoba	Mejorataria	Mejoras reconocidas	1.389.200,00
8	23/01/2025	Dionicio González Cataño	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	2.836.875,00
9	23/01/2025	Olga Nevado Villalobos	Mejorataria	Mejoras reconocidas	1.456.400,00
10	23/01/2025	Digna Montero	Mejorataria	Mejoras reconocidas	908.168,00
11	23/01/2025	María Escobar Perea	Mejorataria	Mejoras reconocidas	775.000,00
12	23/01/2025	Shirley Omaris Ríos Nevado	Mejorataria	Mejoras reconocidas	1.573.782,00
13	23/01/2025	Cristian José Fuentes García	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	2.054.400,00
14	23/01/2025	Lizeth Isabel Ríos Nevados	Mejorataria	Mejoras reconocidas	1.733.700,00
15	23/01/2025	Rosalba Barahona Ospino	Mejorataria	Mejoras reconocidas	724.700,00
16	23/01/2025	Jorge Isaac Palmera Martínez	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	1.367.700,00
17	23/01/2025	Claudia Silva Rodríguez	Mejorataria	Mejoras reconocidas	1.430.600,00
18	23/01/2025	Kevin Hurtado	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	960.600,00
19	23/01/2025	José de los Santos Escobar Ríos	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	1.003.680,00
20	23/01/2025	Luis Eduardo Esparragosa	Mejoratorio	Mejoras reconocidas	8.051.210,00

Que mediante memorando No. 20246040154783, expedido por el Grupo Interno de Trabajo Predial de la Agencia Nacional de Infraestructura, se emitió concepto en el que se indicó que una vez realizado el análisis documental del expediente identificado con la ficha predial No. 2EIA1152 cumple con el componente técnico, necesario para iniciar los trámites del proceso de expropiación judicial, de acuerdo con la solicitud efectuada por la sociedad YUMA CONCESIONARIA S.A., con radicado ANI No. 20244090951982.

Por lo expuesto, es obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial del **INMUEBLE** en contra de los titulares del derecho de dominio, de conformidad con la Ley 388 de 1997, el artículo 399 de la Ley 1564 de 2012, la Ley 1682 del 2013, la Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE**, por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite de expropiación judicial del siguiente **INMUEBLE**:



Documento firmado digitalmente



Una zona de terreno, identificada con ficha predial 2EIA1152 elaborada la sociedad Yuma Conc...  
En Reorganización; con un área requerida de terreno de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (4,629.38 M2); Predio denominado "LOTE DE TERRENO", ubicado en la vereda Puente Canoas, Municipio de El Paso, Departamento del Cesar; identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 192-18185 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua - Cesar, con Cédula Catastral No. 20250000200020229000, comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: NORTE: en longitud de 20.54 m lindando con predio de ALVARO POSADA AMARIS; ORIENTE: En longitud de 390.92 m lindando con VIA LA LOMA-BOSCONIA; SUR: En longitud de 10.06 m lindando con RONDA DEL RIO CESAR; OCCIDENTE: En longitud de 398.32 m lindando con MUNICIPIO DE EL PASO, incluyendo inventario de construcciones y construcciones anexas que se relacionan a continuación:

## CONSTRUCCIONES

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 1: ELIZABETH SANTIAGO PEREZ	CANTIDA D	UNIDA D
M1	CERCO EN ALAMBRE DE PÚAS CON 5 HILOS Y POSTES DE MADERA	51.97	ML
M2	ESCUELA, CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO, ESTRUCTURA EN CONCRETO Y PAREDES EN BLOQUE, PISO EN CEMENTO PULIDO, MURO ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN 1.00M Y CONSTA DE 5 AULAS.	217.99	M2
M3	PARQUE INFANTIL, CONSTA DE (2) COLUMPIOS, RESBALADERO EN MADERA, PISO EN TIERRA, UN PASAMANO Y SUBE-BAJA.	5,00	UND
M4	ENRAMADA CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO	28.00	M2
M5	BAÑOS CON CUBIERTA DE ASBESTO CEMENTO, ESTRUCTURA EN LADRILLO PAÑETADO, PISO EN CEMENTO, 2 TAZAS, 2 LAVAMANOS	7.20	M2
	CUARTO PARA TURBINA CUBIERTA EN CONCRETO	1.44	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 2: JOSE ALEJANDRO SANTIAGO	CANTIDA D	UNIDA D
M9	ENRAMADA, CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO	21.80	M2
M10	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, PAREDES EN BAHAREQUE Y PISO EN CEMENTO	32.80	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 3: ELSA SANCHEZ VARGAS	CANTIDA D	UNIDA D
M11	ENRAMADA, CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN METAL, PISO EN CEMENTO, SEMIMURO EN LADRILLO RODEANDO LA ENRAMADA CON DIMENSIONES DE 14.0M X5.0M	70.00	M2
M12	REJA METÁLICA CON BASE EN CONCRETO.	19.09	ML
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 4: RUBIELA ESPERANZA AGUDELO	CANTIDA D	UNIDA D
M13	VIVIENDA CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO SOPORTADA EN VIGAS DE MADERA, CUENTA CON TRES ALCOBAS, UNA COCINA Y UN BAÑO CON DIMENSIONES DE 16.0M X8.0 M	128.00	M2
M14	COBERTIZO CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN ESTRUCTURA METÁLICA CON DIMENSIONES DE 8.0M X 4.0M	32,00	M2



Documento firmado digitalmente



	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 5: LUZ MARINA OCHOA	CANTIDAD	UNIDAD
M15	VIVIENDA CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MAMPOSTERÍA EN BLOQUE DE CEMENTO, CUENTA CON PISO EN CEMENTO PULIDO Y CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN VIGAS DE MADERA, CUENTA CON UNA ALCOBA Y UNA COCINA, DIMENSIONES DE VIVIENDA DE 3.60 M X 9.50 M	34.20	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 6: JACOBO RIVERA OCHOA	CANTIDAD	UNIDAD
M16	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN ESTRUCTURA DE MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE CUBIERTA DE 7.0 M X 4.30 M, DIMENSIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 3.20 M X 4.30 M	13.76	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 7: YULEINES RODRIGUEZ	CANTIDAD	UNIDAD
M17	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.67M X 5.67M	37.81	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 8: WILSON RIOS MOJICA	CANTIDAD	UNIDAD
M18	CERCA EN ALAMBRE DE PUAS A 7 HILOS CON POSTES DE MADERA.	9.84	ML
M19	VIVIENDA CON PAREDES EN BAHAREQUE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 2.70M X 3.00M	8.10	M2
M20	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISOS EN TIERRA DE 3.10M X 3.00M	9.30	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 9: JAIRO TORRES	CANTIDAD	UNIDAD
M21	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 4.0M X 4.0 M.	16.00	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 10: ANA MARIELA GARCIA CORDOBA	CANTIDAD	UNIDAD
M22	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN PALMA, ESTRUCTURA, PAREDES EN MADERA Y PISO EN CEMENTO.	12.00	M2
M23	ENRAMADA CON CUBIERTA EN PALMA, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN TIERRA.	10.00	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 11: CARLOS GONZALES	CANTIDAD	UNIDAD



Documento firmado digitalmente



M24	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN PALMA, PAREDES EN BAHAREQUE Y PISO EN CEMENTO.	20.25	M2
M25	ENRAMADA CON CUBIERTA EN PALMA, CUENTA CON ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO.	27.00	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 12: OLGA NEVADO VILLALOBOS	CANTIDA D	UNIDA D
M26	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN PALMA, CUENTA CON PAREDES EN MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.20MX4.50M.	14.40	M2
M27	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN MADERA Y CUBIERTA EN PALMA, CUENTA CON PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 2.00MX 2.00M.	4.00	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 13: DIGNA MONTERO	CANTIDA D	UNIDA D
M28	CONSTRUCCIÓN CONFORMADA CON PAREDES EN BAHAREQUE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 3.80MX3.60M.	13.68	M2
M29	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA. CON DIMENSIONES DE 2.00M X 2.00M	4.00	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 14: MARIA ESCOBAR	CANTIDA D	UNIDA D
M30	CONSTRUCCIÓN CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON PAREDES EN BAHAREQUE Y ADOBE, CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.10M X 4.00M	12.40	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 15: SIRLEY OMARIS RIOS	CANTIDAD	UNIDAD
M31	CONSTRUCCIÓN CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, PAREDES EN MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 5.30MX4.20M.	22.26	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 16: CRISTIAN JOSE PUENTES	CANTIDAD	UNIDAD
M32	CONSTRUCCIÓN CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON PAREDES EN MADERA, CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.00M X 4.00M.	24.00	M2
M33	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.00MX3.00M.	18.00	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 17: LISETH ISABEL RIOS NEVADOS	CANTIDAD	UNIDAD
M34	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, CUENTA CON PAREDES EN MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 4.00MX4.50M.	18.00	M2
M35	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 3.00MX3.00M.	9.00	M2



Documento firmado digitalmente



	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 18: ROSALBA BARAHONA	CANTIDA D	UNIDA D
M36	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 3.0MX2.50M.	7.50	M2
M37	ENRAMADA CON CUBIERTA EN PALMA SOPORTADA EN HORCONES DE MADERA CON DIMENSIONES DE 1.30M*1.00M.	1.30	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 19: JORGE PALMERA	CANTIDA D	UNIDA D
M38	CONSTRUCCIÓN CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, CUENTA CON PAREDES EN TABLA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 5.00M*3.00M	15.00	M2
M39	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUBIERTA EN PALMA Y PISO EN TIERRA. CON DIMENSIONES DE 3.00M*3.00M.	9.00	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 20: CESAR PALMERA	CANTIDA D	UNIDA D
M40	VIVIENDA CON LEVANTAMIENTO EN MUROS EN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE ARCILLA, CUENTA CON VIGA DE AMARRE, CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN CEMENTO RUSTICO CON DIMENSIONES DE 7.20MX4.10M.	29.52	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 21: CLAUDIA SILVA RODRIGUEZ		
M41	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA, CON DIMENSIONES DE 6.00MX4.00M.	24.00	M2
M42	ESTRUCTURA EN HORCONES DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, CON DIMENSIONES DE 1.40MX2.0M.	2.80	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 22: KEVIN HURTADO	CANTIDA D	UNIDA D
M43	CONSTRUCCIÓN CON PAREDES DE BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 5.70MX2.5M.	14.25	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 23: LUIS OSPINO	CANTIDA D	UNIDA D
M44	CONSTRUCCIÓN CON MUROS EN BAHAREQUE Y ADOBE, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 6.00M*4.00M.	24.00	M2
	ENRAMADA CON ESTRUCTURA EN HORCONES DE	6.00	M2
	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 25: CARLOS OCHOA BLANCO	CANTIDA D	UNIDA D
M47	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO, CUENTA CON PISO EN CEMENTO PULIDO, CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO SOPORTADA EN VIGAS DE MADERA CON DIMENSIONES DE 5.10MX6.0M.	30.60	M2
M48	ENRAMADA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, ESTRUCTURA EN MADERA Y PISO EN CEMENTO CON DIMENSIONES DE 6.21M*3.38M.	20.98	M2



Documento firmado digitalmente



	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 26: LETICIA PEÑA BLANCO	CANTIDA D	UNIDA D
M49	ENRAMADA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC SOPORTADA EN ESTRUCTURA DE MADERA, CUENTA CON PAREDES CUBIERTA CON LONA Y PISO EN CEMENTO RUSTICO CON DIMENSIONES DE 5.0MX8.0M.	40.00	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 27: JOSE DE LOS SANTOS ESCOBAR	CANTIDA D	UNIDA D
M50	CONSTRUCCIÓN CON PAREDES EN TABLA DE MADERA, CUENTA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC, SOPORTADA EN HORCONES DE MADERA Y PISO EN TIERRA CON DIMENSIONES DE 4.10MX3.00M.	12.30	M2

	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REQUERIDAS MEJORATARIO 28: LUIS EDUARDO ESPARRAGOZA	CANTIDA D	UNIDA D
M51	CONSTRUCCIÓN CON LEVANTAMIENTO EN MUROS DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO, PAÑETADO Y PINTADO CUENTA CON PISO EN CEMENTO PULIDO, CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC SOPORTADA EN HORCONES DE MADERA, CON DIMENSIONES DE 5.10MX4.0M.	20.40	M2
M52	PLACA EN CEMENTO PULIDO CON DIMENSIONES DE 5.10MX6.0M.	30.60	M2
M53	ENRAMADA CON CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC SOPORTADA EN ESTRUCTURA DE MADERA Y PISO EN CEMENTO PULIDO, CON DIMENSIONES DE 7.70MX6.20M	47.74	M2

**CULTIVOS Y ESPECIES:**

CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: ELIZABETH SANTIAGO PEREZ		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
NARANJO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
LIMÓN Ø ≥ 0.15 M	1	UND
CEIBA Ø ≥ 0.15 M	1	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: JOSE ALEJANDRO SANTIAGO		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
NARANJUELO Ø ≥ 0.20 M	2	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: ELSA SANCHEZ VARGAS		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
PLATANO	25	UND
ORNAMENTALES	1	UND
YUCA	7	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: RUBIELA AGUDELO		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
YUCA	25.32	M2
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: LUZ MARINA OCHOA MARTINEZ		



Documento firmado digitalmente



DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
TOCO Ø ≥ 0.25 M	1	UND
GUAYABO Ø ≥ 0.15 M	5	UND
UVITO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
PALMA	2	UND
CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: YULEINIS RODRIGUEZ		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
MAMÓN Ø ≥ 0.20 M	1	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.30 M	1	UND

CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: WILSON RIOS MOJICA		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
GUASIMO Ø ≥ 0.15 M	3	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND

CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: ANA GARCIAS		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
CAMPANO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
MAMÓN Ø ≥ 0.15 M	3	UND

CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: CARLOS GONZALES		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
GUASIMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
MAMÓN Ø ≥ 0.15 M	1	UND

CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: OLGA NEVADO VILLALOBOS		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
GUASIMO Ø ≥ 0.15 M	2	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	4	UND

CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO: LISETHN RIOS		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
CAMPANO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
UVITO Ø ≥ 0.15 M	1	UND

CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO : KEVIN HURTADO		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
TOTUMO Ø ≥ 0.25 M	1	UND

CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO : HECTOR DITTA BARON		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
TOTUMO Ø ≥ 0.25 M	1	UND
CAMPANO Ø ≥ 0.15 M	1	UND

CULTIVOS Y ESPECIES DEL MEJORATARIO CARLOS OCHOA BLANCO		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
TOTUMO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
UVITO Ø ≥ 0.15 M	1	UND
LIMÓN	1	UND

Fuente: (ficha predial No. la ficha predial 2EIA1152 elaborada el 21 de julio de 2016)



Documento firmado digitalmente



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** personalmente o en su defecto mediante aviso MUNICIPAL DE EL PASO, identificada con NIT. 800096592-2 Representado legalmente por JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES o quien haga sus veces, alcalde Municipal, quien figura como titular del derecho real de dominio inscrito del inmueble requerido, en la forma prevista en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE** la presente Resolución en la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al BANCO GANADERO conforme LA HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA constituida mediante la Escritura Pública N°2163 del 19 de noviembre de 1982, otorgada por la Notaría de Valledupar, registrada en la anotación N°1 del folio de matrícula inmobiliaria 192-18185 y a los señores ELIZABETH SANTIAGO PEREZ, JOSE ALEJANDRO SANTIAGO, ELSA SANCHEZ VARGAS, RUBIELA ESPERANZA AGUDELO VARGAS, LUZ MARINA OCHOA MARTINEZ, JACOBO RIVERA OCHOA, YULENNYS RODRIGUEZ, WILSON RIOS MOJICA, JAIRO TORRES, ANA MARIELA GARCIA CORDOBA, DIONICIO GONZALEZ CATAÑO, OLGA NEVADO VILLALOBOS, DIGNA MONTERO, MARIA ESCOBAR PEREA, SHIRLEY OMARIS RIOS NEVADO, CRISTIAN JOSE FUENTES GARCIA, LIZETH ISABEL RIOS NEVADOS, ROSALBA BARAHONA OSPINO, JORGE ISAAC PALMERA MARTINEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CESAR PALMERA, CLAUDIA SILVA RODRIGUEZ, KEVIN HURTADO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS FERNEY OSPINO, HECTOR DITTA BARON, CARLOS OCHOA BLANCO, LETICIA PEÑA BLANCO, JOSE DE LOS SANTOS ESCOBAR RIOS, LUIS EDUARDO ESPARRAGOSA en calidad de mejoratarios conforme a las mejoras constituidas en el INMUEBLE objeto de expropiación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución será de aplicación inmediata y quedará en firme una vez sea notificada, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., a los 04-02-2026

**OSCAR FLÓREZ MORENO**  
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó:

VoBo: MARTHA ROCIO BARRERO MURCIA, RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS Coord GIT

